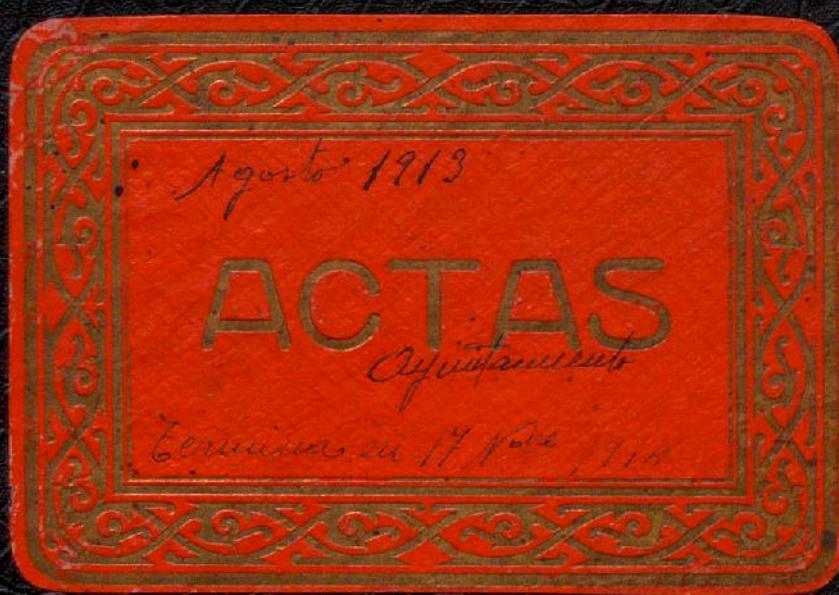


15V

Arganariz (59.3.2.5254)

Com
XI



5A CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego con otro de igual clase n.º 8.797.551 —————
y otro de clase 6º numero 8.849.202 y 203 el importe A.0.797.550*
quintos pesetas cincuenta. Sirven de reintegro de un libro de señales con-
puesto de cuento folios que el Ayuntamiento de Flora tuvo en ser-
vicio para enseñar en sus actas o acuerdos, habiéndose empleado en
primera de Agosto de 1913 y terminado en 19 de Noviembre del 1914,

Por necesidad imprescindible de su utilización no pudo llevarse personalmente a la Ad-
ministración de Rentas de la provincia, por cuya motivo se consigna este diligencia
de devolución de reintegro en el acto de la venta de reposición del timbre

Flora 18 Agosto de 1915

Al Inspector

José Montorduf

PROVINCIAS

ZIMBRA
PAI

PAGOS





5A CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.797.551*



Complemento del remesón a que se refiere el pliego
de igual clase n.º 797.550.



PROVINCIAS





6^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento del remesón a que se refiere A.1.143.202★
el pliego de clase 5^a n.º o. 797.550.



PROVINCIAS





62

6^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento del reintegro a que se refiere
el plego de clase 5^a n.º 8.794.550.

A.1.143.201*



PROVINCIAS

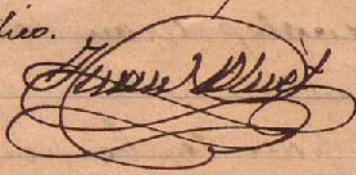


En la villa de Llanes a veintimis de Agosto de mil novecientos trece, se reunieron en esta casa consistorial y en sesión extraordinaria los concejales de este Ayuntamiento expuestos al maestro, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Calleja Ballón.

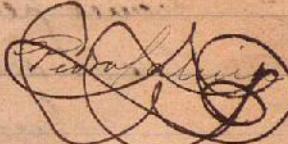
Abierta la sesión, el S. Presidente dio cuenta del objeto de la reunión, primera lectura de la propuesta de convocatoria, y acto seguido se procedió a la lectura de las ordenanzas especiales que han de seguir por diez años en este término municipal para la exacción de los arbitrios y recursos sustitutivos del impuesto de consumo en las mismas integridades, cumpliendo dichas ordenanzas de la de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y espumosas y sobre alcohol y la del arbitrio municipal sobre las cenas, unidas ambas con las leyes (c, g, f) en el artículo 6º de la Ley de 12 de Junio de 1911, suprimiendo el impuesto de consumo, sal, y alcohol y cuya ordenanzas fueron designadas por la Junta municipal en su última sesión celebrada el día 14 de los corrientes.

Sabida que fueron las ordenanzas invitadas por la Presidencia a los S. Concejales para que las discutieran o hicieran las indicaciones que creyeran oportunas y después de debatido lo suficiente sobre ellas, se acordó por unanimidad imponer a la primera de ellas el retención por ciento de la cuota de la contribución industrial y comercial que satisfagan cada uno de los industriales que deban estar sujetos a la misma y refrente a la del arbitrio municipal sobre las cenas se impuso diez centavos de peseta por cada kilogramo de carne que sea destinado para el consumo público de la localidad, acordándose además extender dichas ordenanzas por triple efecto y remitirlas a la aprobación superior, en virtud de lo que preceptúa el capítulo del Reglamento de 29 de Junio de 1911, a cuyo fin se faculta al S. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación municipal en lo que respecta a la alcaldía del Ayuntamiento de Hacienda la autorización correspondiente para la ejecución total del capitulo mencionado, aejudiando a los beneficios que se señalan en la ley de este nombre.

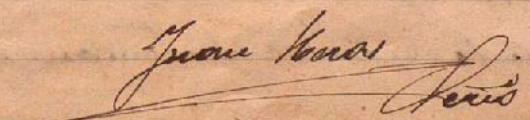
Tras haberlo más amistosamente tratado, el S. Alcalde levantó la sesión de que gozó el Secretario adjunto.



Oscasio Gómez
S. Alcalde



Martín García




En la villa de Blanes a veintiún de Agosto de mil novecientos trece. Seu-
rido el Ayuntamiento en su salón de Sesiones compuesto de los Sres. Concejales
al margen suscritos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Colino
Galls, siendo las horas de las diez y media y media dicho Señor declaró a-
bierto la sesión ordinaria del día de hoy dando principio contante
término del acto de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se acordó fuese rectificado el acuerdo tomado en sesión
del día veinte del actual en el sentido de que y como resolución a la
proposición presentada por el Concejal D. Plácido Boig diga; que en las o-
bras sucesivas que se efectúen pase a informe de la Comisión de Obras
de este Municipio que una vez ésta haya emitido su dictamen que el Ayun-
tamiento resuelva sobre ellas.

Puesto se acordó fuese también rectificado el acuerdo último tomado
en la misma sesión del día veinte de los corrientes que trata de la cesión de
parte de terreno a José Marí Parej, teniendose que añadir que el tal
acuerdo fue tomado con el voto en contra del Concejal Sr. Boig.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación dirigida a este A-
yuntamiento por el Comité Provincial establecido en Figueras para le-
vantar en dicha Ciudad un monumento que perpetue la memoria del
ilustre inventor de la navegación Submarina D. Narciso Mentañol,
en cuyo documento se indica contribuya esta Corporación a espesar
en la medida de sus fuerzas económicas a los gastos que deberá producir
la creación del monumento referido. En su virtud el Ayuntamiento con-
siderando que es un deber de gratitud contribuir siempre y a todo
momento a la creación de obras y proyectos que tiendan a conse-
rvar la memoria de todos los hombres justos que emullos con
la honor de Cataluña y a la vez la de España; decidiendo
suscribirse al mencionado proyecto con la cantidad de vein-
tiuno pesetas, los cuales serán satisfechos con cargo al Capí-
tulo IIº del presupuesto de gastos en ejercicio.

Fuercientemente para la Corporación a ocuparse de los as-
untos pendientes de resolución puestas a la orden del día los
cuales de acuerdo lo suscrito tomó sobre ellos acuerdo
seguinte:

1º Que en lo sucesivo se tomean nota de todas las par-

celas de terrenos que recubren sobreantes o consecuencia de la construcción del camino vecinal de esta villa a Vilajuiga.

2º Quedar enterada de que la recaudación de los caños desde el 1º de este año hasta el día quince del mes actual, ~~hayan producido la cantidad de 3943'40 ptas.~~

3º Quedar así también enterada de la cuenta de fondos municipales correspondientes al 2º trimestre de este año, la cual deberá fijarse en los bajos de estos Cajas Comunales para conocimiento del público.

4º Que se ordene al contratista de lo hincado público de la localidad para que retire los tres o cuatos caños de encumbres que sin ninguna autorización ha depositado en la carretera antigua de la Selva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr Presidente levantó la sesión de Oficio y el Secretario certificó: = Primero. - Este acuerdo vale. - pero no vale el tachado. - holmes.

Marcos Orri

Martín Ferrer

Juan Pérez

Sobre la villa de Girona a veintimil de Agosto del mil novecientos trece. Presia convocatoria se reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Calvino Balló, con asistencia de los tres concejales al marge ausentes y la de mi el suplente Secretario.

Declarada abierto por el Dr. Presidente la sesión este mandato que el objeto de la misma no era otro sino la de dirigir y en su caso aprobar la instancia promovida por D. Joan Antoni Mates ar la cual solicita se le conceda permiso para que pueda abrir una cloaca, que partan de del moli de aceite que en la actualidad está montando en la casa que posee en la carretera antigua de la Selva, vaya a empollar con la cloaca que existe al final de la calle del Hospital de esta villa. Juan

su voto el Ayuntamiento autorizo convenientemente de la instancia de referencia y despues de mi prolongado debate acordé conceder premio a D. Juan Antonio Mateos para que pueda construir la cloaca que tiene solicitada cuya construcción deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

Primera: El muro de la cloaca deberá contener cinco centímetros de hormigon con un grueso de ladrillos encima. Segundo: Los paseos laterales tendrán que ser construidos con ladrillos con quince centímetros de espesor. Tercera: Su altura y anchura será la de treinta y cinco centímetros, siendo tiradas los paseos laterales en su interior. Cuarto: Su cubierta será de piedras lisadas y bien repartidas.

Y concluido ya el objeto de esto señor, el Sr. Presidente lo lecan lo extendiendo de su contenido la presente acta que firmarán los concurrentes, conmigo el Secretario que certifio.

Plácido Orús

Martín Biens

Jaime Pérez
Aníbal Pérez

Juan López

Juan Gómez

✓

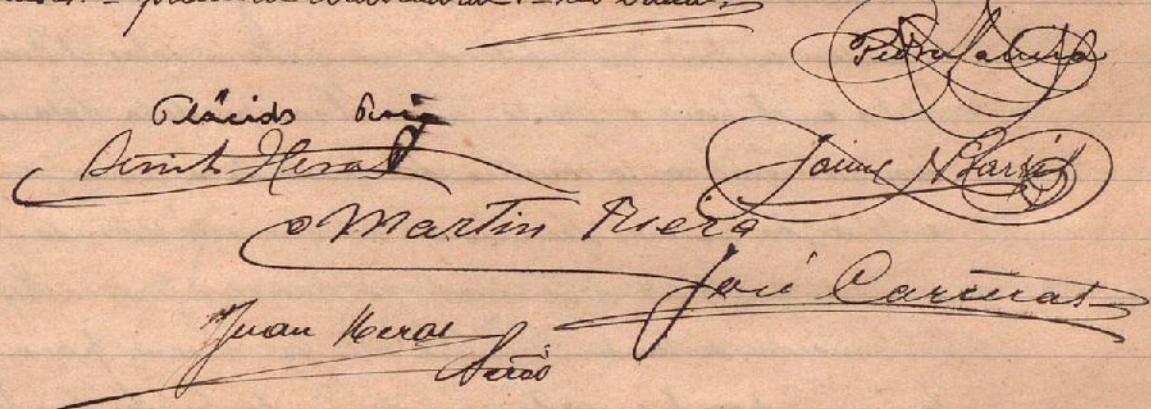
En la villa de Blanca a los de Septiembre de mil novecientos trece. Levante el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar su ordinaria de pieza o ~~convocatoria~~ segunda convocatoria por falta de asistencia a la que debió de rificarse el dia treinta de Agosto ultimo, previo lo debido convocatorio a todos los tres concejales con arreglo al parrafo 2º del art. 104 de la vigente Ley municipal, y habiendo asistido los tres al margen autorizado por el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Costeira Gallo, siendo las horas de las diez señaladas en las papeletas de convocatoria, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Gregorio Escrivantec Pasci, en la cual solicita premio para que junto con D. Juan Félix Pérez este en representación de su hijo Ricardo Félix Palet puedan trazar los de cadáveres entre los muchos numeros 27 y 30 de la parte de Buenviaje (izquierdo) del cementerio Católico de esta villa se propiedad

respectivamente de dichos señores que a consecuencia de equivocacion involuntaria se habian depositado en los citados numerosos restos de familia en vez de uno al otro y vice-versa entre ambas propietarios, habiendo motivado tal circunstancia la celebracion de un acto conciliatorio entre ellos ante el Juzgado municipal de esta poblacion, acompañandose a este de la resolucion recaido en el expreso juzgo. En su vertud el Ayuntamiento acuerda que la mencionada instancia pase a la Comision de Obras de esta Corporacion para que emite su dictamen y despues de verificado resolverse sobre esto particular lo que en justicia procede.

Sigue se acordó aprobar la cuenta de 90'85 pts presentada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento por el importe de treinta y tres giornales que dudante los dos anteriores 12 meses han sido efectuados para el arresto de vacas dependencia de este Municipio.

Y despues de varias preguntas formuladas por los abogados municipales dirigidas al Sr. Alcalde que fueron contestadas por este debidamente, no teniendo mas autor de que tratar el Dr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico. = Por tratadas. = primera convocatoria. = nos valem



En la villa de Almáá á sei de Septiembre de mil novecientos trece. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones, compuesto de los tres concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calvina Balló, siendo las horas de las diez y media y medio, dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura del acto de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion a ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puesta á la orden del dia, los cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdo siguientes:

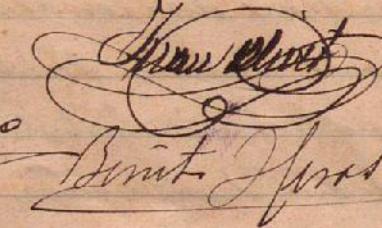
1º Señor pase á la Comision de Obras para que emite su dictamen respetivo la instancia de don Joaquín Gutiérrez Gutiérrez que solicita se le señale linea de la parcela que desea construir en la parte Norte de la parcela de terreno que posee en esta villa y en la calle de Cabrafiga antes de Juan Grandes.

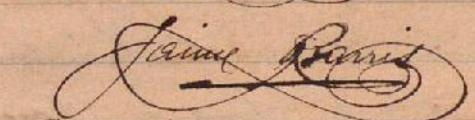
- 2º No abonar cantidad alguna al contratista de la huipiga pública de esta villa D. Teodoro Estela Vivas por los trabajos extraordinarios que por tal concepto ha venido efectuando durante doce días consecutivos, ya que el contratista de referencia no practica con la regularidad debida el compromiso que para ello tiene contraido con el Ayuntamiento.
- 3º Aprobar la cuenta de 73'75 ptas presentada por el Albañil de esta localidad D. José Trujillo Coll, por el importe de trabajos y materiales de Albañilería que durante la actual semana ha empleado en reparar y clavar la casa de este Ayuntamiento.
- 4º Que en lo sucesivo se practiquen respectos a los artículos de consumo que se expenden en la localidad.
- 5º Que se publique un pregón haciendo saber a los velocipedistas que transitan por la población que tienen, que durante la noche sus velocedades estén provistas de su correspondiente luces.
- 6º Conceder permiso a los sucesores de Miguel Estela Rech para que estos puedan construir un puente de mampostería sobre el "Río Madrid" de esta villa en el paso existente entre el campo de la Salanca que procede de los sucesores con la carretera del Puerto de la mina, cuyo puente deberá contener las mismas dimensiones del que está situado sobre el expreso "Rech" y en el punto denominado por Marc de San de la Esperanza.
- 7º Conceder si también permiso a D. José Suárez para que pueda construir una pared en cada uno de sus dos huertos que posee en ambos lados del Río Madrid de esta población, las cuales deberán contener entre una y otra la distancia de dos metros ochenta centímetros.
- 8º Conceder igualmente permiso, solamente por los derechos que piesen con patir al Ayuntamiento, a D. Vicente Des Marbet, para que pueda construir una muro o cercado entre la huerta que recientemente ha adquirido de los herederos de Dona Nicolina Merigó con la libera general de esta localidad.

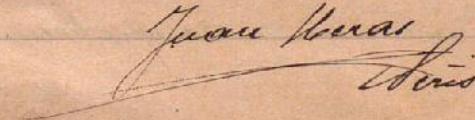
Fué habiendo más amitos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yó
estoyan certifico.

Martín Reiro

Dmit. Heras







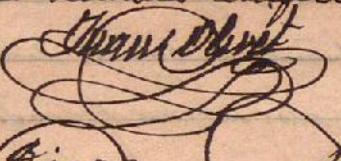


En la villa de Plasencia a trece de Septiembre de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Sres. concejales al margen asistidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Solana Valls siendo las horas de las diez y media que dia dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria. Del dia de hoy, dondo se principió con la lectura del acta de lo anterior que fue aprobada.

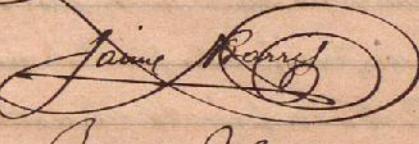
Acto continuo y después de haberse entablado entre los Sres. concejales concuerdante al acta una viva discusión acerca a las horas en que debe dar principio a la celebración de las sesiones ordinarias de esta Corporación, para esto a tomar los acuerdo siguientes:

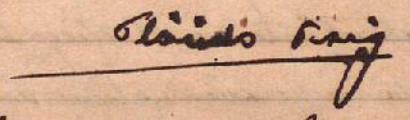
- 1º Que para el dia de mañana se reúna el Ayuntamiento en lo bajo, de estos lados domésticos al objeto de tránsbordar a la calle de Lastrapiga y en el punto en que está situada la parcela de terrenos que recientemente D. Benito Tribulio ha adquirido de D. Juan Granollers para señalar la linea de la parcela que el primero de dichos señores tiene solicitado construir en el indicado terreno, y
- 2º Que se entere el Ayuntamiento acerca de los centímetros de espesor que debe contener el gravado del camino vecinal en construcción que desde esta villa dirige a Vilapuig, obra ésta que están a cargo del Sr. Lapell, para que si los mismos no se efectúan en la forma estipulada pueda formularse la correspondiente reclamación ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

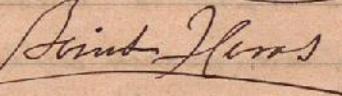
Fus pidiendo mas autor de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. — El lacado. — de no valer

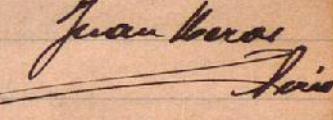

Juan Olisot Brusat


Martín Pérez


Jaime Ropero


Claudio Vizcaí


Fermín Heras


Juan Beras

1. En la villa de Plasencia el diez de Septiembre de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Sres. concejales al margen asistidos, bajo la presidencia del Sr. Regidor Señor D. Juan Olisot Brusat, siendo las horas de las diez y media que dia dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, donde se principió con la lectura del acta de lo anterior que fue aprobada.

Acto continuo para la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestas en la orden del dia los cuales de dicho modo lo siguiente:

tomar sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar la cuenta de 7'20 pesetas presentada por el tendero de esta villa D. Vicente Ruiz por el importe de once litros y medio de petróleo que durante el año actual ha suministrado al Ayuntamiento para proceder a la cremación de varios animales muertos dentro la localidad, cuya cuenta sera satisfactoria con cargo al Capítulo 11º presupuesto del presupuesto de gastos en ejercicio.
- 2º Aprobar también otra cuenta de de 36'70 pesetas presentada por el proveedor de esta población D. Pedro Lujol por el importe de veinte y ocho panes que en concepto de socorro domiciliario que por orden del Ayuntamiento ha suministrado desde el día once de Agosto de este año hasta el diez y nueve del actual a la familia pobre de esta localidad Dña Reparada Biiba viuda de Pedro Pascual (a) Nuepa.
- 3º Aprobar aún una otra cuenta de 7'50 pesetas presentada por el cabrero de esta localidad Juan Rau por el importe de treinta y seis botes de leche que por cuenta de este Ayuntamiento tiene suministrados a la esperada pobre Dña Reparada Biiba con el fin de que pueda ésta atender a la enfermedad que actualmente sufre su hija.
- 4º Abonar con cargo al Capítulo 11º presupuesto del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de doce pesetas veinticinco centimos, por el alquiler de este Ayuntamiento D. José Hamalía como encargado de los trabajos que han tenido que efectuarse en vísperas de la próxima fiesta mayor de esta villa consistentes éstos en una jornada de carro y un fenal y medio de peón, verificados para el arreglo de la playa y calle de esta localidad.
- 5º No conferir la representación de este Ayuntamiento en la Capital de Segovia que en su cuenta del 12 del actual intercisa al Alcogado - Presidente D. Vicente de Leonardia Bayar, ya que ésta corporación no tiene autor de carácter administrativo pendiente de resolución ante los respectivos Ministerios. No obstante y a pesar de todo ello que se tome nota de dicha cuenta por si algún día llega el caso de tener que utilizar los servicios propuestos por el referido señor.
- 6º Aprobar el dictámen emitido por la comisión de Obras de este Ayuntamiento que concede permiso a D. Juan Trubajo Trubajo para que pueda construir la pared que tiene solicitada en la parte Norte de la parcela de terreno que posee en la calle de Cabrafiga y que recientemente ha adquirido de D. Juan Grasolles y cuyo dictámen es el siguiente: Entre la linea recta que media la ^{lín} fa. pared fechada del jardín de D. Juan Grasolles con la pared de la parcela

des. procedid y retirandose de dicha linea hacia la calle del Calatrava un metro, veinte centimetros deberá sentarse el canto de la pared reclamada que tiene la dirección á la esquina de la calle del Dr. Molina; y desde este punto practicando su dirección hasta en palmas con la fachada del jardín del Dr. Molina deberá contener la pared que se trata de construir una longitud exacta de once metros, treinta centimetros.

7º. Se pone en conocimiento al contratista de las obras del camino vecinal que desde esta villa dicece a Vilapujó de Papell, o bien que se haga por medio de avisos particulares, pidiéndole que procure por todo los medios que estén á su alcance para que antes de dos principios á la recolección de la uva en esta localidad del presente año, esté recabado el trazo de caminos que en la actualidad se encuentra engravado, ya que de no ser así causaría graves perjuicios á los propietarios por los muchos inconvenientes que encontraria el tráfico rodado que indispensablemente tendrían que circular por aquella vía.

8º. Se pone en conocimiento del Ayuntamiento sobre el camino rural conocido por Camino del Boix y que conduce á varios territorios de este término municipal al objeto de estudiar si será ó no factible poder utilizarlo para el transito de cochejas que como afirmativo que se procede inmediatamente á su arreglo con el fin de que pueda circular en la vendimia del presente año.

9º. Se pone en vista del mal estado en que se halla el suelo de la calle del Boix calle de esta villa, que pase a la misma la Comisión de Obras del Ayto. para que determine la reforma que sobre ello conviene practicar.

10º. Aprobar el dictámen de la Comisión de Cementerios que autoriza a D. Felipe Goris Recalpante París y á D. Juan Félix Ferrer (éste representante de su hijo Ricardo Félix Palau), propietarios ambos, respectivamente de los muchos vienesos 10 y 29 de la parte de Poniente del Cementerio Católico de esta villa, para que junten ó bien por separado puedan hacer el correspondiente tratado de cesión de cadáveres que en su dia y por equivocación depositaran en dichos vienesos restos de familia del uno en vez del otro y vice-versa; y cuyo dictámen ha sido emitido por la expresa Comisión consecuencia de la instancia presentada para tal objeto por el primero de los citados propietarios con fecha 27 de Agosto ultimo. Los tratados de cesión de que tratan d. Juan Félix Ferrer y d. Ricardo Félix Palau están fechados en el año de 1880.

11º. Se pone en publico un pegaso ordenando a todos los que desean comprar uvas en la presente cosecha para que antes de efectuar tal operación presenten sus comunes o basurales en los bajos

de estas cosas Comisionales para la debida constatacion de ellos, que dando encargado el Alquacel de este Ayuntamiento de practicar vi-
tas de inspección en los puntos donde se pisan las uvas vendidas al objeto de que tal operacion se practique con la mayor equi-
dad y justicia; a cuyo fin dicho Alquacel sera remunerado por el
trabajo extraordinario que ello represente q ademas sera tambien
gratificado con un tanto por ciento de los multos que para tales infracciones se impusieran.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente
levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. Los
tachados = no = q = no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario
certifico, el tachado poroso = no vale = El rebedor = reie-
te = vale.

Juan Ayati

Ramón Vay
Benito Heras

Juan Lecas Lecis

José Latorre

Puerta villa de Plasencia a treinta de Septiembre de mil novecientos trece. Habiendo el Ayuntamiento en su orden de sesiones para celebrar reunion ordinaria de segundo convocatoria por falta de asistencia a la de primera y que tenia que efectuarse el dia veintiuno del actual, pésqia la debida convocatoria a todos los tres concejales con arreglo al punto 2º del art. 104 de la vigente Ley municipal y habiendo asistido los tres al margen autorizado y el Sr Alcalde accidental en calidad de Presidente D. Juan Ayati Vilanova, siendo los asun-
tos de la reunión señalados en las papeletas de convocatoria, dicho Señor Presidente declaró abierta la reunion, dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

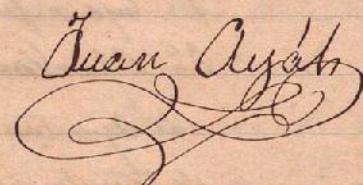
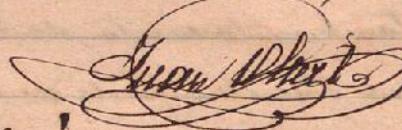
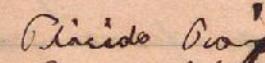
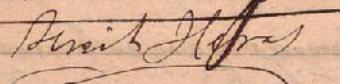
Sigue para la Cooperación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del dia por cuales se discutido lo siguiente tanto sobre otros los acuerdos siguientes:

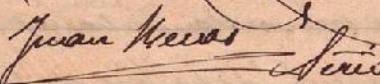
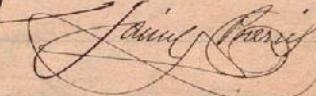
1º Tratadas las horas de los vienes en vez de las 17 y 1/2 de todos los sábados

- dos para la celebracion de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento.
- 2º Aprobar la cuenta de ochos pesetas presentada por el cabrero de esta villa D.
José Flores por el importe de dosos de leche que por cuenta de este Ayunta-
miento y su calidad de 10 carros domésticos ha suministrado desde el dia 14 de Agosto
ultimo hasta el 19 del actual inclusive, a la familia pobre de esta localidad
de D^r. Reparada Gómez con el fin de que ésta pueda atender a los cuidados de
su hijo enfermo.
- 3º Aprobar tambien la cuenta de 21'50 ptas presentada por el Alguacil de
este Ayuntamiento por el importe de cuarenta y tres carnos de gallina a razón
de 50 centavos de peseta cada uno que por cuenta de dicho Ayuntamiento ha sa-
tisfecho a D^r. Magdalena Lareiras y cuyos carnos han sido suministrados en
concepto de socorros domésticos para atender a la enfermedad que recien-
temente ha sufrido la hija de la pobreza D^r. Reparada Gómez.
- 4º Aprobar otra cuenta de 63 ptas presentada por el mismo Alguacil
por el importe de veinte formales de peón y tres cuartos de jornada de
un caro que durante la proxima jornada señora han sido invertidos en
el arreglo del camino rural conocido por barrial del Bosque para que dicho
camino puede ser utilizado por camionas para la ya presente colecta de agua de
esta localidad.
- 5º Dese ar cuenta de los innumerables destrozos ocasionados en las vías
de comunicacion de esta villa por la formidable tormenta de agua desvaga-
da ayer en la misma, que se publique un pregón convocando a todo la
población para que a las primeras horas del dia de mañana compon-
gan todos los propietarios en la plaza pública de la villa proyección de
todo lo necesario al trabajo de que dispongan al objeto de proceder
inmediatamente y sin perdida de tiempo a la reparación y arreglo de
los caminos que sean mas útiles para poder transportar los vagos de
la presente vendimia.
- 6º Dese sean recibidos todos los objetos que se hallan espaciados por
el suelo de la población y los cuales han sido arrastrados por la corriente
de los aguas, debiendo ser estos depositados en la Plaza de esta villa
para despues ser entregados a los respectivos propietarios por cuya ope-
ración deberán contratarse algunos formadores.
- 7º Dese se remitan telegramas al Sr. Presidente del Comuejo de Minas
y al Gobernador civil de la provincia, dandoles cuenta de los innumer

perjuicios ocasionados a este término municipal por la tormenta mencionada interviendolej además remiten con urgencia auxilios de los fondos de calamidad pública, ya que este Ayuntamiento se halla faltó de los recursos necesarios para poder atender a la reparación de tales daños ocasionados.

Fue habiendo más autor de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

En la villa de Llambí a cuatro de Octubre de mil novecientos trece. Reuniendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen asistidos, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Ayats Vilanova, siendo las horas de las diez y media dicho señor declaró abierto la sesión ordinaria del día de hoy, dando principios con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dicho comienzo se dio cuenta de la comunicación dirigida a este Alcaldía por el Sr. Presidente occidental de la Cámara Agraria Oficial del Ampurdán en la cual se interro sea remitido a dicha entidad con urgencia los datos que afectan a este término municipal de los daños y perjuicios ocasionados como motivo de la última inundación ocurrido a esta villa la noche del día veintimil de Septiembre último, a fin de que los mismos puedan ser incluidos en la memoria que la expresa Cámara trata de dirigir al Gobierno en demanda de socorros, de cuya comunicación enterada que fué de esta el Ayuntamiento y considerando que los daños y perjuicios ocasionados por la referida tormenta en esta localidad, son de muchísima valía, siendo difícil prestar exactitud, poder apreciar su valor con exactitud, y a por los muchas propiedades que por la corriente de los aguas han quedado completamente destrozadas y en estado imposible de volverlas a reproducir, ya por la gran cantidad de hortalizas y frutos perdidos que por

una parte han sido arrastrados en pro de si por los ríos y cubiertos de todo de una gran espesura los demás y en vista también de los que han experimentado las obras públicas de este Municipio, después de haber procedido con imparcialidad a efectuar sus medidos y razonados cálculos, por unanimidad acuerdo; Que los daños y perjuicios ocasionados a este término municipal por la repetida inundación por términos medios los hace ascender a la cantidad de una millón de pesos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente cesante teniendo la razón de que yo el Secretario certifico los arrastrados = podemos apreciar con exactitud. = no salgan

San la villa de Huaná a catorce de Octubre de mil novecientos trece, Sesión del Ayuntamiento en un salón de sesiones para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria para falta de asistencia a la que debían comparecer de primera en suces del mes actual, pudiendo la debida convocatoria a todos los Sres. Concejales con arreglo al párrafo 2º del art. 104 de la vigente Ley municipal y habiendo acordado los Sres. al margen anotado y el Sr. Alcalde accidental en calidad de Presidente, D. Juan Agustín Velasco, siendo las horas de las veinte señaladas en los papeletas de convocatoria, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión, dando principios con la lectura de lo anterior que fué aprobado.

Sesgo para la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del día, los cuales de acuerdo lo siguiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Que se retiren por este año de la Agencia ejecutiva de la Hacienda de Figueras, los recibos de la contribución territorial rústica de vinos con

tribuyentes del este término municipal que no han hecho efectivos el importe de dichos recibos y de los cuales no ha sido posible librar la correspondiente certificación de fincas por ignorarce el punto don de radican las mismas y que una vez sean retomados dichos recibos ascendentes a 40 Céntimos, que se practiquen las gestiones necesarias a fin de que puedan obtenerse los títulos de los predios de cada uno de los contribuyentes deudores.

- 2º. Que se publique un aviso haciendo saber al público que desde terminantemente prohibido el extraer troncos, árboles y cualquier otro arbusto que se encuentra espaciado entremedio del dominio público y que fueron conducidos de otros sitios cercanos por la corriente de los aguas, cuyos objetos, después de haber transcurrido el tiempo reglamentario que determina la vigente ley de aguas sin haber sido objeto de reclamación, serán vendidos por el Ayuntamiento en subasta pública. A los propietarios de fincas, que tengan depositados en los mismos dichos objetos, se les ordenará también que no podrán extraerlos hasta pasado mes y medio y pasado que ~~debe~~^{en} ocurrir la última inundación y pasado que sea dicho plazo podrán sujetárselos a su libre satisfacción.

3º. Conceder permiso a D. Vicente Desvaubet para que pueda extraer del cauce de la ribera los piedras que le sean necesarias para la reconstrucción de la pared que le fue devolada por el último aviso de aguas y que servía de defensa al huerto que posee en el término denominado Salanca del Capellán, entendiendo que si recoge más piedras de las necesarias para la construcción de la pared de referencia, las sobrantes quedarán a disposición del Ayuntamiento.

4º. Que se notifique a D. Juan Antonio Mateos, manifestando que este Ayuntamiento vería con suma satisfacción que al reconstruir la pared de cuenca del final del campo que posee pertenece al Jardín de esta villa y que también le fue devolvida por el último tormento de los aguas, que dejara en la misma una abertura que podría cerrarse con un tabique o en caso contrario que diese más anchura a los apillerazos que existen en la pared referida

ya que con ello se conseguia en tiempo de grandes lluvias dar escurri
a las aguas que por razón de la citada quedan encarradas en grandes
masas en el campo mencionado y ademas se conseguia así tambien
evitar si que por tales circunstancias se derrumbara aquello, produ-
ciendo con ello impetus graves perjuicios a los propiedades colindantes
como así también a los terrenos de la vía pública.

5º Que se proceda si reparar el trozo de tela metálica rota que sirve de
cierre a la carretera de este llanedo a fin de que las reses que en ella
se depositen para ser destinadas al consumo público, queden conve-
nientemente resguardadas, y

6º Que se proceda tambien si engravar varios portes de la carretera
que desde la estación del ferrocarril de esta villa conduce al
Puerto de la mina y muy especialmente los cauces de las calles de San
Salvador y Libero de esta localidad que han quedado descanados de
la grava necesario a consecuencia de la última inundación.

Los pidiendo mas amitos de que trate el Sr Presidente levantando
la sencor de que yo el Secretario certifico. = T'posed. = Este año
dijo valer = pero no valen bastachadas. = Ley y pasado que desde =

Blasido Gómez

Martín Ríos

Juan Fernández Gómez

En la villa de Pobla a diez y ocho de Octubre de mil novecientos
trece reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compareció de los
tres concejales el munícipal autorizado bajo la presidencia del Dr Teniente
de Alcalde D. Juan Ayats Vilanova, siendo las horas de las veinte, dicho
señor declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, donde en
principio con lo testigo del acto de la sesión anterior que fué
aprobado.

Acto continuo puso la corporación después de disertados y so-
tidas a tomar los acuerdos siguientes:

1º Adherirse a las conclusiones que adopte la Asamblea Catalana
que debe celebrarse en el Salón de la Diputación provincial de

Barcelona el dia 26 de los corrientes, con el fin de pedir al Gobierno la plena y definitiva aprobacion del proyecto de Mancomunidad, una de las primeras garantias que tiene de establecer en Hispania la Autonomia regional.

- 2º Aprobar la cuenta de 52'56 pts. porcentado por el Alquacil de este Ayuntamiento por el importe de jornales invertidos para sacar el barro de las calles de la poblacion producidos a consecuencia de la ultima inundacion.
- 3º Que se notifique a principialt Blanells para que retire los alambres que entre dos estacas ha colocado en el arroyo que existe en el campo que recientemente ha cesado de los sucesores de D. Joaquin Juvante, puesto que con la colocacion de los mismos y con el embalse que en ellos se produciera, interceptaria sin duda alguna el paso libre de las aguas y estas indispensablemente perjudicarian la vía publica, en tiempo de lluvias, y
- 4º Imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre el valor de los cedulas personales del padron de este distrito para el proximo año de 1914 y el trece por ciento sobre las cuotas para el cargo del Tesoro de la Matricula industrial del propio año.

Fuose haciendo mas acuerdos de que tratar el Sr Presidente llevando la silla de que yo el Secretario certifico

Benito Heras Juan Olivet Juan Ayats
Vicente Brull Juan Heras

Presidente
Pedro Calvina
Concejales.
Juan Olivet
Juan Ayats
Benito Heras

En la villa de Blanes a veintidós de Octubre de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento para celebrar vísma ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tenia que efectuarse el dia veintimismo del actual mes, la debida convocatoria a todos los Señor Concejales con arreglo al precepto l.º del art. 104 de la siguiente ley municipal y habiendo asistido el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Calvina Ballo y los Señor Concejales al margen anotado siendo las horas de las veinte y media las papeleras de convocatoria, dicho Sr. Presidente declaró abierta la vísma, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Este contenido pasó la votacion despues de discutidos y votados a tomar

los acuerdos siguientes.

- 1º Aprobar la cuenta de 34'10 ptas presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento por el importe de un bidón de carburo de calio que ha suministrado durante el año actual el Fondo de esta villa a S. Pedro Galina para proporcionar el alumbrado público de la misma.
- 2º Abonar con cargo al capítulo 11º Impuestos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 14'20 ptas al vecino de esta villa S. Pedro Barquilla por el importe de varios vidrios y teta metálica que ha colocado en la casa habitación de la planta de la Buela de minas de la misma.
- 3º Abonar en mismo con cargo al citado capítulo 11º Impuestos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 78'95 ptas al Alguacil de esta población a S. Joaquín Vira por trabajos y materiales de albañilería que durante este año ha empleado para reparar el pozo de la calle de la mina y además por un remedio efectuado al local en que está instalado el Juzgado municipal de lo mismo.
- 4º Abonar en también con cargo al capítulo 11º Impuestos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 11 ptas al secretario de este Juzgado municipal S. Leandro Mengo Sén por trabajos efectuados para sacar el carro depositado durante la última inundación en el local del Juzgado expuesto.
- 5º Aprobar la cuenta de 102'70 ptas presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento por jornales que desde la celebración de la anterior sesión han sido efectuados para el arreglo de la carretera del Puerto de esta villa.
- 6º Abonar con cargo al capítulo 11º Impuestos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 16 ptas al vecino de esta villa S. Joaquín Tuleana Matí por el importe de dos viajes que en calidad de peón como efectuó durante la última inundación a Figueras para transportar la correspondencia que venía dirigida a esta población.
- 7º Abonar en mismo con cargo al capítulo 11º Impuestos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 40'60 ptas por el secretario de este Ayuntamiento a S. Juan Heras Panduella para que pueda reintegrarse de los gastos que le ocasionó las tres marchas que durante los meses de agosto y septiembre de este año efectuó a Gerona para despedir en ellas amigos de unos intereses propios de este Municipio.
- 8º Que se notifique al Diputado a Corts por este distrito S. Joaquín Salvatello manifestándole que según cálculos aproximados efectuados por este Ayuntamiento

los duros causados a este término municipal por la última inundación ascienden a un millón de pesetas y que se encargue a dicho Señor para que practique todos los medios posibles, con el fin de que el Gobierno mande a esta localidad los recursos necesarios para reparar los desperfectos causados por la inundación ocurrida.

9º Que en virtud de haberse publicado la convocatoria de las próximas elecciones de concejales que deberán tener lugar el día nueve del próximo mes de Noviembre, que se ponga en conocimiento de la Junta municipal del Distrito Electoral de esta villa, que en la próxima renovación de este Ayuntamiento tendrán que elegirse dos concejales en cada uno de los dos distritos en que está dividido el término municipal de esta villa, según así resulta de los respectivos expedientes electorales que obran en esta Secretaría, de los que aparece que los tres concejales que deben de cesar en el desempeño de sus respectivos cargos y los cuales proceden de la penúltima elección son S. Juan Agustí Vilanova, S. José Carrero y Grem, S. Juan Oliet Bangat y S. Martín Reina Bragante, teniendo que continuar en la futura renovación los restantes cinco señores concejales y que son S. Pedro Balma Ballo, S. Benito Heras Cortada, S. Juan Trubet Reina, S. Jaime Barrius Pascualles y S. Plácido Reig Guallart, por proceder ellos de la última elección.

10º Que se coloque una paloma hacia el extremo de la ribera de esta villa denominada por ribera del Estany con el fin de dar paso a las personas que deben transitar en aquél lugar, ya que el Puente que en el mismo existe ha sido arruinado por completo por la última inundación.

Tras haberuido mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión de que yo el secretario certifico = El suscrito = fijo = no vale.

The image shows five handwritten signatures in black ink, likely belonging to the members of the municipal council mentioned in the document. The signatures are fluid and vary in size and style. They are positioned at the bottom of the page, below the numbered points. The first signature on the left is very large and ornate, while the others are more compact.

Sa la villa de Blanca a quince de Noviembre de mil novecientos trece. Reuniendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los ~~señores~~ concejales al margen anotados, bajo la presidencia del I. Alcalde D. Pedro Batista Ballo, siendo las horas de las veinte, dicho Señor declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando por principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Sequidamente procedió la Corporación a tomar el acuerdo siguiente.

Abonar con cargo al capítulo 11.º Ingresos del presupuesto diez peetas en ejercicio la cantidad de cuenta secreta a D. José el Mozo de Balle, arrendador de un tío S. Juan de la C. Mozo de Montiel, propietario éste de la casa en que está instalado el local que ocupa el Juzgado municipal de esta villa, por el importe del alquiler de dicho local correspondiente a los cuatro trimestres de este año.

No habiendo mas asuntos de que tratar el I. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. - El trámado. = cuy. = no vale.

Juan Oliva

Juan Ayer

Pedro Batista

Aristides Heras

Juan Lucas

José Heras

Sa la villa de Blanca a quince de Noviembre de mil novecientos trece. Reuniendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los ~~señores~~ concejales al margen anotados, bajo la presidencia del I. Alcalde D. Pedro Batista Ballo, siendo las horas de las veinte, dicho Señor declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando por principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo procedió la Corporación a aprobar las cuentas siguientes.

Otra de 22'00 pts. presentada por el Maestro de esta villa D. Juan Arrojo, por el importe de alimentos que por cuenta de este Ayuntamiento ha suministrado en diferentes ocasiones a pobres transeuntes. Otra de 15'55 pts. presentada por el Maestro Albañil de esta población D. Falo Frizado, por el importe de trabajos y materiales de albañilería que por cuenta del expuesto Ayuntamiento ha verificado dentro del año actual para blanquear y componer la casa Colegio de niñas de esta villa. Otra de 14 peetas presentada por el Albañil de este Ayuntamiento D. José Bonabia, por el importe de jornales de peones y jornadas de varas efectuadas durante el presente mes por cuenta de este Municipio para reparar las calles y ribera de esta localidad. Y otra de 15 peetas presentada por el Secretario del Juzgado municipal de esta villa, por honorarios desengajados con-

motivos de la formación del expediente de las elecciones de concejales ultimamente efectuadas y por trabajos extraordinarios de las mismas, cuya cantidad debiera configurarse en el presupuesto municipal ordinario. Del próximo año de 1914, el concepto de recibos reconocidos es virtual de que en el presupuesto de este año está ya agotada la partida correspondiente.

f. Seguidamente se promovió un animado ~~y apasionado~~ debate entreblado por el concejal S. Juan Imbert Riera referente a ciertas fases y conceptos que se comunicaron en el mitin que se celebró el día nueve del actual en el local que ocupa la Sociedad -Centro Obrero- Instructivo de esta villa, en el cual se vertieron palabras que se consideran atañen la conducta y honorabilidad del P. Alcalde de este Ayuntamiento, respecto a su gestión administrativa durante el desempeño de su cargo, de cuyo debate en el que intervinieron todos los concejales presentes a la sesión y a los que fueron éstos y muy especialmente el concejal S. Plácido Roig que fue quien presidió el mitin de referencia, éste declaró que las manifestaciones y conceptos que se comunicaron en aquél acto, bajo un modo de entender no eran pecaminosos ni constituiría ofensa alguna sobre la honradez del S. Alcalde de este Ayuntamiento, añadiendo que ni tampoco jamás había creído ni dicho que el expuesto P. Alcalde hubiera desviado ni un solo centavo de los fondos de este Municipio, antes al contrario tenía la convicción de que tales actos nunca los había efectuado. En su virtud el Ayuntamiento en vista de las anteriores manifestaciones acuerda darle por completamente satisfecho.

Sigue la corporación procedió después de desvirtuado lo suficiente a tomar los acuerdos siguientes.

1º. Que se procede a reparar un arbol plantado en la vía pública que fue deteriorado por el peso de un carroje en la misma y que se resguarden los demás para que en lo sucesivo éstos no superen el peso que supido por el primero.

2º. Que de hoy en adelante se pesen con exactitud todos los bultos de fierro que estén sujetos al impuesto de consumo establecido en esta localidad, aunque los citados bultos sean extremadamente pequeños, y

3º. Que en vista del mal estado en que se encuentra el establecimiento municipal de esta villa, que pase al mismo la correspondiente comisión al objeto de que informe la reparación que en el citado establecimiento conviene efectuar.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. = El tachado = q apaciguado. = no vale.

José Carreras

~~Pedro Fajardo~~

Bonito Heras

~~José Heras~~

Juan Argáiz

Martín Frías

Juan Llorente Frías

En la villa de Blanca ó veintidós de diciembre de mil novecientos trece. Reuniendo el Ayuntamiento
un total de sesiones compuesto de los S. concejales al margen anotados bajo la presidencia del
S. Alcalde S. Pedro Calvina Burillo, siendo las horas de las siete diez de la tarde abierta
la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada con la condición de que sea prolongado el acuerdo segundo
tomado en dicha sesión consistente en que después de ser puestos los bultos de pescado
y otros al impuesto de consumo, que sean entregados enajenada a los interesados res-
pectivos los correspondientes recibos de adeudo.

Después el concejal S. Pérez manifestó que se oponía a firmar el acta de la sesión
anterior por que en ella no se comienza la frase de que hubo negligencia y aban-
dono en el desempeño de la alcaldía a cargo del S. Calvina, frase que este pro-
nunció a continuación de las manifestaciones que en dicha sesión hizo
dicho concejal; de cuyas palabras y requerido que fui por el S. Presidente y por
el concejal S. Barrios para que diese explicaciones sobre el significado de las
mismas en que aquél las comentara debidamente, fui causa de que no se
tomara acuerdo sobre este particular.

Sequidamente por la proposición después de discutidas y votadas a tomar los
siguientes:

1º. Se pidió el dia de mañana para una comisión de este Ayuntamiento sobre
el camino vecinal de nueva construcción de Blanca a Vilajonga y en el punto conside-
rado por Piente de Bujolá a fin de que esta informe al Ayuntamiento lo que procede
someter en dicho punto en virtud del desangre que este ha sufrido a consecuencia
de la última inundación.

2º. Conceder permiso a S. Joaquim de Fraver para que pueda contruir frente de los

casa que posee en el barrio de Setcases de esta villa un depósito para ser utilizado para el desague de materias fecales de la expedida casa, cuyo depósito deberá ser cerrado en forma que facilmente pueda practicarse la limpieza del mismo y además deberá evitarse que los malos olores que tales depósitos producen trasciendan al público.

3º. Que el coloque con farol en la rambla que une la carretera de la Estación de esta villa con la del Puerto de la Selva, y además que se amuele el suelo de la misma con el fin de facilitar un mejor el paso de los tranvías que tengan necesidad de andar por quel lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico,

Presidente.
Pedro Balmes.
Bonigales.
Juan Olivet
Plaids Roví
Benito Heras.
Joaquín Bonis
Joan Barceló

Su la villa de Blanes a dos de Diciembre de mil novecientos trece. Recibido el acuerdo unido en su salón de sesiones para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la primera que tenía que efectuarse el día veintimilve del mes anterior, pese a la debida convocatoria a todos los los bonigales con amuelo al precio de 2^o del art. 10^o de la vigente ley municipal y habiendo asistido el P. Alcalde Presidente J. Pedro Balmes Ballo y los los bonigales al morgan acuerdos, siendo las horas de las veinte establecidas en las propuestas de convocatoria dicho S. Presidente declaró abierta la sesión, dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Este continuo para la coronación después de diez y seis votados, a tanor los acuerdos siguientes.

1º. Los d'admitir al contratista del camino vecinal de nueva construcción de Blanes a Vilajonga & Papell para que proceda a reparar algunos baches que en dicho camino existen.

2º. Habiendo quedado satisfecho por el celo e interés que demuestran en pro de los intereses de este Municipio la Diputación provincial de Gerona comunicando esto haber sido incluida esta población en la relación de pueblos damnificados a causa de los daños ocasionados por las inundaciones del mes de Septiembre

último con el fin de pedir recursos al Ayuntamiento de la Gobernación con que poda reparar los perjuicios ocasionados por la inundación de referencia.

- 5º Aprobar la cuenta de 31'15 ptas presentada por el bodeguero de esta población S. Benito Bosch por trabajos y materiales de su oficio suministrados por cuenta de este Ayuntamiento para proceder a la reparación de las fuentes de este Municipio.
- 6º Aprobar así mismo otra cuenta de 33'80 ptas presentadas por el S. Alcalde S. Pedro Calvina, por el importe de un bidón de carburo de calcio que ha venido traído a este Ayuntamiento para proseguir el alumbrado público de esta localidad.
- 7º Desean indemnizados por cuenta de este Ayuntamiento los tenedores que en el territorio de Pujolá una preciosa veta sobre los mismos el conocido nombre de continuación que de esta villa dirige a Vilafriga, ya que el terreno en que estaba una parte del trazado del camino apodado ha sido completamente destruido por la última inundación.
- 8º Que en la próxima sesión quede sobre la mesa el aguinaldo ordinario de cofre del mes de Noviembre anterior a fin de que pueda ser examinado por los tenedores beneficiarios que así lo crean conveniente.

Y después de haberse dirigido varias preguntas a la Presidencia por algunos puntos concernientes referentes a la autoridad de la competencia del Ayuntamiento y contestadas aquellas por la misma, se levantó la sesión de que yo el secretario certifico. - Terciamente este acuerdo vale.

Presidente Cofradía

Presidente Cofradía

Bonito Heras
Juan Heras Pérez

Martin Pérez
Juan Pérez

En la villa de Almenara a cuatro de diciembre de mil novecientos trece, constituyendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del S. Alcalde S. Pedro Calvina Gallo, con asistencia de los Sres. beneficiarios al número acostumbrado, siendo las horas de las diez y media en los propietarios de convocatoria que fueron circuladas al efecto, dicho S. Presidente declaró abierta la misma. Acto continuo éste manifestó que el objeto de la misma era solo y exclusivamente el de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario presentado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de 1914, cuyo presupuesto discutido

que fue cada uno de los capítulos y artículos comprendidos en el mismo, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que este se exponga al público por el tiempo reglamentario a los efectos de su aprobación.

Concluida ya el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó, declarando de su contenido la presente acta que firmarán todos los concejales amigos el Secretario de que testifico.

Juan Pérez Pedro Alarcón

Bonito Heras Fernández
Juan Heras Sánchez

En la villa de Blanca a seis de diciembre de mil novecientos trece. Reuniendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones concurrido de los Srs. concejales almanejados anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Esteban Bello, siendo las horas de las veinte y una hora dictado acuerdo tratar la sesión ordinaria del dia de hoy, quedando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo pasó la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de ejecución puestos a la orden del dia los cuales de acuerdo lo siguiente, tomó sobre ellos, los acuerdos siguientes:

1º Quedar enterrada del acta de aguas ordinario del mes de diciembre último de lo que resultó una existencia en caja de 7.130 41 ptas.

2º Que se rique a concierto el servicio de la limpieza pública de la localidad y el de transporte de cadáveres a los cementerios por medio del coche fúnebre de este Municipio para el próximo año de 1914, para cuyo efecto se reuniría el Ayuntamiento en uno de los días de la próxima semana con el fin de acordar los bares a que dicho concurso debe sujetarse.

3º Abonar con cargo al capítulo 11º Impuestos del presupuesto de gastos en ejecución la cantidad de 42 20 ptas al hermano de este Ayuntamiento Sr. Juan Heras, para que pueda este reintegro de los gastos que le ocasionaron las cuatro multas que durante el corriente año ha efectuado a Figueras, con el fin de despojar en todas ellas asuntos de interés propio de este Municipio.

4º Aprobar la lista de socorros administrados por el empleado Secretario y por cuenta de este Ayuntamiento a pobres transeuntes durante el transcurso de este año y cuya

lista fijando a la suma de 19'95 ptas. y

5: Se secribe al Jefe de vías y obras de la sección tercera de la compagnia de ferrocarriles de C.H.R. A. (Real baturana), manifestandole que sería de gran utilidad y alto conveniencia que la referida compagnia efectuare en la obra 28 y 29 debajo de la linea férrea, la ampliación del muro que en dichos puntos esiste constituyente en un metro de altura sobre el nivel del camino vecinal que desde Olanna dirige a Vilafranca, ya que con ello se lograría la completa seguridad para la conservación del citado camino.

Tras habiendo mas acuerdos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión de que gozó el Secretario adjunto.

Signatures of the members of the Municipal Council of Olanna:

- Juan Bautista
- Pedro Salazar
- Martín Pascual
- Juan Pérez
- Juan Marcos

A la villa de Olanna a trece de diciembre de mil novecientos trece. Reuniendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los 1. concejales al número acostumbrado, bajo la presidencia del I. Alcalde D. Pedro Salazar Ballo, cuando las horas de las veinte diez tenor declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando por principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dicho continuó por la corporación después de debatidos y votados en tomar los acuerdos siguientes.

1º Aprobar los bares y condiciones, por los cuales el Ayuntamiento saca a concurso el servicio de la limpieza pública de los callejones de la localidad para el próximo año de 1914, como así también el de la conducción de excreencias a los bermellones por medio del coche fúnebre cuyas bases leídas que fueron para su exposición al público, debían constar como adicional a las mismas la siguiente: Los escombros y basuras que se extraen de la vía pública quedan a favor del contratista.

2º Quedar enterrada de la Real Orden sobre sustitución del impuesto de consumo, publicada por el Ministerio de Hacienda e inserta en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 11 del actual, en la cual se dan instrucciones declaratorias para proceder al repartimiento vecinal en sustitución del citado impuesto.

3º Aprobar la cuenta de 42'24 ptas. presentada por el Alcalde de esta villa D.

Rebos mandar por trabajos y materiales que ha invertido en la fuente del guiller para evitar en dicha fuente las filtraciones de aguas turbias.

4º Sejar en suspenso para su aprobacion otra cuenta 334.52 pts presentada por el mismo Albarril, por el importe de trabajos y materiales de albañileria que en el mes de Agosto de este año empleo en la construcción de la cloaca de la calle de la Selva de esta localidad, pues antes de proceder su aprobacion definitiva es preciso que la Comision de obras de este Ayuntamiento informe acerca del numero de metros de que consta la cloaca construida.

5º Hse en vista del oficio de fregorio efectuado dirigido a esta Alcaldia con fecha 28 del mes de Noviembre anterior que se procede con la mayor brevedad a la informacion testifical que pide dicho individuo, con el fin de que el Ayuntamiento pueda servir en su conocimiento, acerca de quien es el dueño del nicho n^o 21 departamento este (Izquierda) del cementerio de batóicos de esta villa.

6º Hse pase la Comision de obras a la calle de la clínica de esta localidad con el fin de señalar la linea que debe situarse la faja que trata de construir el vecino de la expresa calle Mariano Velasco en el patio que posee delante de su casa.

7º Hse pase el Ayuntamiento el dia de mañana a la Ribera de Peijolaz con el fin de cerciorarse del pequeno trozo de terreno que debiera expropiarse al propietario Vicente Benadell con motivo del paso del camino vecinal de esta poblacion a Vilajiniga y sefpeando que sea esto poder poner con mas conocimiento de causa de acuerdo con el expuesto propietario sobre el valor del terreno que por tal objeto debiera indemnizarse.

Y despues de haberse dirigido varias preguntas a la Presidencia por algunos señores concejales referentes a cuntas de la competencia del Ayuntamiento y contestadas que fueron estas por la misma, se levanto la reunion de que go el Secretario certifico.

Juan Gómez

Pedro Lopez

Dmitri Heros

José Carreras

Juan Heros

Sous

En la villa de Plasencia el veinte de Diciembre de mil novecientos trece, reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión ordinaria del ^o año electoral, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Salinas Balló, se dio cuenta del acta de la sesión anterior y fué aprobada. Preguntando al infante cargo secretario si había algún documento oficial que diera cuenta y habiendo contestado que ningún el Sr Presidente dio por terminada la sesión y la levantó.

En la villa de Plasencia el veintiuno de Diciembre de mil novecientos trece, reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Salinas Balló, siendo las horas de las veinte, dicho señor declaró abierto la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Sesión se acordó formar la lista de Beneficiencia de este Municipio de los familiares pobres de la localidad los cuales durante el próximo año de 1914, deberán recibir las mismas la asistencia médica y farmacéutica gratuitamente, cuya lista quedó terminada de la siguiente manera:

Federico Merino y su esposa, Juan Gómez García, Jaime Civera Blanquells, Francisco Castello (vinda de Den), Carmen Pi (a) Tercabaria, Demetrio Ruyol y su esposa, Francisco Sáenz Vela, María Mallol Civera, Dolores Fernández, José Marquet y su esposa, Narciso Sacasaí Sagás, Alejandro Arteta Ferrer, Tomás Ball-Llorente y su esposa, Carmen Boada, Carmen Sacasa (a) Baleta, Benito Tascara Sagás y Pedro Iba Ferrer.

También se acordó a continuación aprobar la lista provisoria de mayores contribuyentes para la elección de compromisarios que deben elegir los Jueces de paz de esta provincia y cuya lista debe de aprobarse al público el día 1º del próximo mes en cumplimiento de la siguiente ley.

Inmediatamente se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa Jaime Barreiro Batté, por la cual denuncia el hecho de que

en uno de los días de este mes el también vecino y propietario de esta localidad D. Matías Falbregas Duran, abrió en el camino vecinal que conduce a la "Cruz de Tardé" de este término municipal una faja de bastante longitud que tiende porquedar la pieza de tierra viva y olivar que el denunciante posee en aquél territorio, ya que consta ocasionar la caída de agujas en la misma en días de lluvias. En su efecto el Ayuntamiento interviene de la instancia de referencia y después de un breve acuerdo se acordó que se pase oficio a Matías Falbregas Durán ordenándole que para lo sucedido se abstenga de un modo absoluto practicar en el espacio de camino fajaz ni hoyos de ninguna clase prohibiéndole ordenar sacar del mismo las tierras que en él quedan depositadas, a consecuencia de las lluvias.

Seguidamente se procedió a abrir los cinco pliegos cerrados de otros tantos concursantes que han acudido al concurso abierto por este Ayuntamiento para los servicios de la limpieza pública de la localidad y el de transportes de cadáveres a los cementerios por medio del código fuerte de este Municipio para el próximo año de 1914, cuyos pliegos resultaron ser suscitos el primero por D. Juan Baúzquez Férriz el segundo por José Bonacera Baqué, el 3º por Lorenzo Botella Serré, el 4º por Gil Paderne Novella y el 5º por José Delclós. Todos los aspirantes concursantes ofrecen practicar los servicios de referencia, bajo las bases publicadas por el Ayuntamiento y bajo el tipo señalado en las mismas a excepción del primero que ofrece poder efectuar el servicio de la limpieza una vez mas cada semana de los que constan en las bases mencionadas y cita la práctica las mañanas de todos los miércoles de cada semana. Antes de proceder a la designación del concursante el Concejal Sr Roig propone que ésta se haga por medio de sorteo entre todos los cinco postulantes y el Concejal Sr Davis en contraposición de este criterio opina que la minoría debe verificarse por medio de votación secreta, lo que admitida esta opinión por la mayoría del Ayuntamiento se procedió a ello, obteniendo Juan Baúzquez Férriz seis votos contra una paleta en blanco y un voto que obtuvo José Delclós. En vista de este resultado el Ayuntamiento acordó otorgar el concurso del servicio de la limpieza y el de la conducción de cadáveres de este villa para el año de 1914 y bajo el tipo establecido para el 1º y 150 pesetas para el 2º a D. Juan Baúzquez Férriz por haber obtenido mayoría absoluta del Ayuntamiento.

Y acuerdamente se acordó que el Alquacil de este Ayuntamiento pague al tercero de Mayo y punto con el capataz de los trabajos de construcción del camino vecinal de este villa a Vilajuiga, don al fin de que éstos miden con exactitud los metros de terreno de que constan las parcelas que por razón de la indicada construcción tendrán que expropiarse a los propietarios que forman parte de Balleto y paguen los derechos de esta población.

Finalmente se acordó aprobar la cuenta de 78 ptas presentada por el Alquacil de este Ayuntamiento por el importe de primadas de carro y giornales de peón que durante los meses de Noviembre y Diciembre de este año se han empleado en la reparación que une la carretera del Puerto de la Selva con la de la estación del ferrocarril de este villa.

Y después de haberse dirigido varias preguntas a la Presidencia por el querer tener los datos referentes a autor de la competencia del Ayuntamiento y contestadas que fueron ellas por la misma, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. = ^{el} electivo. = Este acuerdo vale. = pero no valen los trabajos. = acordó. = por. = con el fin de que ambos.

Inicio de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sesión inaugural - 1^a parte.

En la villa de Gavá a primera de Mayo de mil novecientos catorce. en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal se constituyó en estas horas sesionariales D. Pedro Salinas Gallo, Alcalde del actual Ayuntamiento al objeto de recibir a los nuevos concejales e instalarlos en sus cargos, habiendo convocado también al resto los concejales, D. Juan Zubeldia Llorens, D. Jaime Barral Pascual, D. Benito Llorens Martínez y D. Joaquín Giralt a quienes junto con el Dr. Alcalde les corresponde constituir ejerciendo sus respectivos cargos y presentes también los concejales

✓. D. Juan Olivet Brugat, D. José Carreras Solà, Pier y D. Martín Sierra Es
corporante que le corresponde cesar en este dia en el ejercicio de sus ca-
gos como así también el concejal D. Juan Ayats Vilanova que no
se presentó ignorándose la causa de ello; dando las horas de las diez
señaladas en las papeletas de convocatoria, el Sr. Alcalde fue
recibiendo sucesivamente a los demás tres concejales proclamados
como a tales en el acto del encuentro general de las ultimas elec-
ciones municipales que se celebraron en el mes de Noviembre
pasado y que lo son D. José Suárez Pérez, D. José Bonet
Parré, D. Jaime Pujolà Mate y D. Francisco Carreras Solà a qui-
nes les corresponde actuar en el presente bienio con los que les cor-
ponde continua, atendiendo en quanto los concejales salien-
tes despues de dejar a los entrantes instalados en sus cargos y de po-
derse sobre la mesa presidencial las insignias de los que
acabau de cesar; con lo cual se dio por terminado esta prima
na parte; y de ella se extendió la presente acta que fué aprobada
por todos los señores, fijandola los plazos de que go el Se-
ñor certifico. Los tachados: - Cool. - No. = no valen.

Juan Sánchez
Pedro Sánchez
Tomás Herranz
Juan Heras

Juan Heras

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia
interina de D. Pedro Sánchez Gallo que es el que obtuvo mayor nu-
mero de votos de los demás tres concejales que forman el actual
Ayuntamiento, se procedió a la elección del Alcalde, cuya votación
se hizo por medio de papeletas manuscritas de los tres concejales
elegidos por orden de votos, fueron depositando una a una en la ur-
na destinada al efecto. Terminado la votación el Sr. Presidente sacó
de la urna las papeletas también ole una á una, leyendo en voz

alta el contenido de ellos que resultó ser el siguiente:

En la 2^a; 3^a; 6^a; 7^a; 8^a y 9^a papeletas contenían el nombre de Pedro Sotero Ballo y las 1^a; 4^a y 5^a resultaron estar en blanco. Teniendo del anterior escrutinio que el expresado Concejal es el que ha obtenido mayoría aboluta de votos, quedó elegido Alcalde Presidente, proclamándose como tal por todo la Corporación Municipal y el elegido concejil ocupando la presidencia definitiva, recibiendo al efecto las insignias de su cargo.

Sigue por el mismo orden y procedimiento que el anterior se pasó a la elección de dos Encuentros de Alcalde que corresponden a este Municipio, cuyo resultado es el siguiente:

Para primer Encuentro de Alcalde verificando que fue el escrutinio resultó que D. Juan Rubert Tiera obtuvo cinco votos por tres papeletas en blanco, de cuyo resultado que fue anunciado a continuación del escrutinio que elegido y proclamado como tal el mencionado D. Juan Rubert Tiera por haber obtenido la mayoría absoluta de votos.

Para segundo Encuentro de Alcalde y verificando que también fue el escrutinio resultó que D. Francisco Barreras Solís también obtuvo cinco votos por tres cuatro papeletas que aparecieron en blanco de cuyo resultado fue elegido y proclamado como tal el citado Francisco Barreras Solís por haber obtenido también la mayoría absoluta de votos.

Sin dilación y por el mismo procedimiento que en los votaciones que se acaban de efectuar fueron nombrados y proclamados por cinco votos por cuatro papeletas en blanco, Concejal Jefe y Suplente de este Ayuntamiento y respectivamente los Señores D. Santos Heros Martínez y D. Jaime Davis Pueyollas, para que en nombre y representación de dicho Ayuntamiento encubren en todos los juicios que deben sostener en defensa de los intereses del Municipio y concuren y revisan todas las cuentas y presupuestos de la localidad.

Al finalizar el acto de designar los días y horas en que se han de celebrar las sesiones ordinarias, se acordó después de discutido y votado celebrar una cada semana, la cual tendrá lugar todos los sábados a la hora de las veinte.

Cumplido ya el objeto de esta sesión inaugural se dio por terminado, extendiéndose de ello la presente acta.

que aprobado la permanan todos los concurrentes de queyo
el Secretario certifica. (el tachado). = trae. = no vale.

Juan Jiménez

Pedro Salinas

Plácido Ruiz

Juan Bory

José Gil

Bernit Flores

José Guareño

Francisco Carreras

José Martínez

Juan Vaca, Pérez

Sobre la vela de Plenaria si trae de acuerdo de mil usos y costumbres.
Teniendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar solemne
diario de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Salinas Gallo, con asistencia de los tres concejales al mun-
icipio autorizados, siendo las horas de las siete dicha sesión quedó abier-
ta la misma, dando principio con la lectura del acta de la au-
terior que fue aprobada.

Seguidamente se ordenó la lectura del art. 6º de la vigente
ley Municipal el cual previene que la segunda sesión que celebre el
Ayuntamiento acuerde las comisiones en que hayan de distribuirse
los concejales para el desempeño y despacho de los asuntos que
la referida ley somete á su deliberación. Inmediatamente
se consignó y se acordó fijar en cuatro las comisiones permanen-
tes, comprendiendo cada una de ellas de tres individuos, divididos
estos en la forma siguiente: Hacienda, Mataderos, Obras públicas
y Cementerios.

Quedo conforme determino la referida ley Municipal, se
procedió a la elección secreta de los concejales que deben formar
parte de las mencionadas comisiones, tales elecciones de ocupan-
do que fueron dieron el resultado siguiente: Para la de Hacienda
quedaron elegidos por mayoría absoluta de votos los Sres. Juan Ju-

Gert Nino, Benito Heras Cortado y Jaime Harris Pascallap

Para la de Mataderos lo fueron también por mayoría absoluta los tres señores Benito Heras Cortado, Juan Bosch Parej y Jaime Fulcaro' Malé

Para la de Obras públicas lo fueron así también los señores Plácido Boig Jiralt, Francisco Carreras Cols y Juan Gubert Nino.

Y para la de Cementerios quedaron designados los tres Juan Bosch Parej, Francisco Carreras Cols y José Quárez Ferrer.

Segundamente se convino que antes de fijarse el precio de los terrenos que debían expropiarse en el territorio de Bujolar con motivo del cambio de trazado que ha sufrido para la construcción del camino vecinal de esta villa a Vilafranca, es conveniente que los tres concejales que asistan enterados de la cantidad y calidad de los terrenos que tendrán que indemnizarse, paren si dichos sitios al objeto de que contado el momento de cierre, puedan apreciar con exactitud aproximada, el valor de los terrenos citados.

También se acordó que para a la Comisión de Obras la instancia presentada por d. Horacio Edravas a fin de que emitiera dictamen sobre la obra que debe sentar la pared que solicita construir en el patio que posee delante de su casa situada en la calle de la Hino de esta villa.

Finalmente se acordó que se requiere al abogado Pedro Mardia a fin de que dé explicaciones sobre la cuenta que tiene pendiente si este Ayuntamiento por la construcción de la dobla de la calle de la Hino.

Y después de haberse discutido varias preguntas a la fiscalía por algunos tres concejales referente a asuntos de la competencia del Ayuntamiento y contestadas que fueron ellas por la misma, se levantó la sesión de que y el secretario certificó. El resultado: - para = no vale

Jaim. Fulcaro'

Plácido Boig

José Quárez

Juan Bosch

Ariste Heros

Juan Heras

Juan Gubert

H. Bujolar

Jaim. Harris

Juan Heras

Sobre la villa de Plasencia a diez días de Junio de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Sres. concejales al mun-
gen austorales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calvino Díaz,
siendo las horas de las Seis de la tarde dicho día, declaró abierta la sesión ordinaria
del día de hoy, dando por principio con la lectura del acto de la
anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio lectura de la cuenta del 4º trimestre del fi-
nido año de 1913, referente a los operaciones de ingresos y gastos que
durante el citado año ha efectuado la Depositaría de fondos de este
Municipio, de cuyas operaciones resultó, que la existencia en caja en
31 de Diciembre último, es la de 6516'66 ptas: por cuya consecuen-
cia el Concejuelo Sr. Suárez propuso que en este mismo acto sea illa-
mado el Depositario Sr. Secundino Merigo a fin de poder comprobar
la existencia en caja que se acaba de hacer mención y ademas po-
der revisar los documentos y comprobantes que estén en ~~poder~~
su poder; cuya proposición después de un animado debate en que
intervinieron la mayor parte de los concejales, se acordó que la
operación propuesta sea llevada a cabo en una sesión extraor-
dinary la que se celebrará en uno de los días de la próxima
semana.

Después se dio cuenta y lectura de los operaciones de recaudación
de la especie de correg presentado por su recaudador D. José Pérez Mar-
tí (menor) de cuya recaudación enterado que fue de ella el Ayunta-
miento, se acordó a propuesta del Sr. Suárez, que en lo sucesivo y ca-
da quince días se dé cuenta de lo mismo a esta Corporación y que en
el citado plazo se ingresen sus cantidades en la Depositaría de este
Municipio. También se acordó a propuesta del Sr. Secundino otorgar
un voto de gracias al citado recaudador por su buen celo desple-
gado en el desempeño de su cargo el cual cargo dío dia mayor re-
sultados positivos en pro del Erario municipal.

Finalmente se dio cuenta de la instancia presentada por
el vecino de Plasencia D. Ramón Díaz Gómez, el cual solicita se
le señale hincapie de una acera que dicea contraria debante la casa
que posee en la calle de dentro la villa de esta población; acor-
dando el Ayuntamiento para la instancia de referencia a lo

Comisión de Obras respectiva a fin de que ésta entre el dictamen correspondiente.

Al renglón seguido se acordó aprobar los dos cuentos siguientes: Uno de 25 ptas presentado por el Alquacil de este Ayuntamiento por el importe de socorros que por cuenta del expresado Ayuntamiento suministró a unos redentos de esta villa del reemplazo del año anterior que en el día de la fecha han tenido que efectuar su presentación personal ante la baja de Reclutas de Olot. La otra de 6'95 ptas presentada por el tendero de este pueblo Juan Esteban por el importe de escobas y bujios que en diferentes ocasiones ha suministrado a este Ayuntamiento para el desempeño de los servicios que vienen a cargo del mismo y cuyas cantidades serán satisfactorias con cargo de los respectivos capítulos del Presupuesto de gastos en ejercicio.

Segundamente y en vista de la dificultad que existe entre los individuos de la Comisión de Obras para la designación de la línea en que debe sentarse la pared que tiene solicitado construir en el patio que D. Marcelino Colomers posee delante de su casa de la calle de la Maia, el Ayuntamiento acuerda que pase éste en pleno en el punto de referencia, a fin de que la expresada línea pueda ser trazada con la mayor exactitud que sea posible.

Sin dilación se puso a discusión el precio a que puedan alcanzar los trozos de terrenos que deban expropiarse dentro en el territorio de la población comunitario de la nueva construcción del camino vecinal de esta villa a Vilajuiga, puestos herederos de José ~~Colom~~^{Bell} de Ballot, propietarios de uno de dichos trozos pide para ello 325 ptas, mientras que Joaquín Padroso Ben propietario de otro trozo pide la suma de 500 ptas como precio mínimo por la expropiación de referencia. Considerando que la cantidad pedida por el último de los mencionados propietarios resulta exagerada, si se tiene en cuenta la clase y valor del terreno a que el citado camino debe ocurrirle, el Ayuntamiento acuerda que los referidos propietarios sean llamados ante esta Corporación con el fin de intentar poder llegar con los mismos a una conveniencia amistosa, que satisfaga las aspiraciones de los dos partes contratantes.

También se puso a discusión la cuenta de 334'52 ptas presentada por el Albañil D. Pedro Sardau por trabajos y materiales de Albañilería que

invictos en la construcción de la cloaca de la calle de la Selva de este
vicio, cuya cuenta desde hace algunos días pendiente se hallaba pendien-
te de aprobación y discutido convenientemente que fuése acordó pese-
tante su aprobación.

Prácticamente el concejal Sr. Suárez interesa que con acuerdo
a lo prescrito en el parágrafo 2º del art. 107 de la ley Municipal vigente en
relación con la obtención 5º de los secretarios de la mencionada ley, se extienda
en cada sesión que celebre esta Corporación municipal, la correspondiente
moción para que sea ésta transcrita en el libro de actas correspondiente
al dar cuenta de lo mismo en la sesión siguiente y con el fin de que
conste siempre en acta la opinión de las minorías con acuerdo al pa-
rágrafo 2º del mencionado art. 107 y sus fundamentos, interesa el concejal
que海ella sea firmada la precitada moción al terminarse las res-
pectivas sesiones, todo ello en cumplimiento de los preceptos legales au-
teriormente citados. Con su virtud el Ayuntamiento discutió que fue
la proposición que precede y encontrandola conforme, acuerdó
aprobarla.

Otro asunto el concejal Sr. Túlcaro propone que con el fin de
dar exacto cumplimiento a lo prescrito en el art. 155 de la ley Orgánica
municipal, pide se acuerde mensualmente por este Cabildo munici-
pal la distribución e inversión de los fondos para cada mes respecta-
vamente. Con su virtud el Ayuntamiento discutió que también fue la
proposición que antecede y encontrandola aceptable, acuerda su apro-
bación.

Finalmente el concejal Dr. Cameraz propone que en vista del gran
número de personas que cada sesión acuden a presenciar las mismas, que se
comprue los docenas de sillas para que puedan utilizarse como asientos pa-
ra el público.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la se-
sión de que yo el Secretario certifiqué. - Los votados - poder del. - García - no votar. - Túlcaro - Potes quedado voto.


 Dr. Cameraz Francisco Cameraz Túlcaro
 Alvaro Diaz
 José Suárez Juan Pérez
 Juan Pérez Juan Pérez
 Juan Pérez Juan Pérez

En la villa de Llana a diez y seis de Junio de mil novecientos catorce. Tuvendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión extraordinaria de segundo convocatoria por falta de asistencia a la que debió efectuarse el dia anterior del actual, perira la debida convocatoria a todos los tres concejales con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 del Código Municipal y habiendo asistido el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Esteban Gállo y los otros concejales al margen autorizado, siendo las horas de las veinte señaladas en los papeletas de convocatoria, dicho Sr. Presidente declaró abierto la sesión.

Seguidamente y estando presente en este acto D. Vicente José como representante del propietario de esta villa D. Pedro Orist Tuturá y preguntado que fue para que manifestara el precio que deseaba adquirir por la expropiación del pequeño trozo de terreno que debe ocuparse el camino vecinal de nueva construcción que de Llana dirige a Vilayugo, éste manifestó que su representado pide como precio del terreno de referencia la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Hizo lo mismo y habiendo también presentado Joaquín Padroso den otro de los tres propietarios que en vienes debe de ocuparse otro trozo de terreno el camino citado e interrogado para que dijera el valor del vienes, éste declaró que se quería porcenzar la tierra que se le trate de expropiar, vale la cantidad de seiscientas pesetas.

A continuación seguido se presentó el Depositario de los fondos de este Municipio D. Alejandro Melgosa Den con el fin de proceder a la comprobación de la existencia que en 31 de Diciembre del año pasado recinto en caja, cuya operación scribió que fué, recinto en la existencia inmatriculada de 6.052'86 pesetas y lo del papel realizabile 4.553'0 pesetas faltando por consiguiente en el papel realizabile la cantidad de 8'80 pesetas, lo que tendrá que hacer efectiva el Depositario.

Inmediatamente y teniendo que tratarse gravar sobre los precios sobre el valor de los terrenos que deben de expropiarse con motivo de la construcción del camino vecinal de esta villa a Vilayugo, se produjo una breve discusión sobre si los propietarios interesados tenían o no que retirarse del salón, acordándose en definitiva, y para que la corporación pudiera proceder con toda libertad de acción a que los interesados saliesen del local.

A continuación se acordó que al propietario José Coll de Valletu por el terreno que debe ocuparse el camino vecinal referido y algunos olivos que deben ser arrancados por dicho motivo, que sea indemnizado con la cantidad de trescientas veinticinco pesetas.

Seguidamente se puso en discusión el valor que debe darse al terreno que

debe expropiarse al propietario Joaquim Padroso Díez y en vista de que los concejales Gas Fulcaria y Noix opinan que el valor de 600 ptas, pedido por el interesado es exagerado y que en relación con el precio que se ha convenido con el Sr. José Coll el de José Coll de Ballota, que vale más el de aquél que 450 pesetas, y que los concejales Gas, Heras, Carreras y el Sr. Alcalde Presidente opinan que también es exagerado el precio pedido por el propietario referido, pero con el fin de evitar a que se llegue a la votación de un expediente de expropiación forzosa sobre este particular, convienen a que dichos propietarios le sean ofrecidos 500 ptas por el valor del terreno mencionado. En su virtud y en vista de las informadas de criterios que sobre esta cuestión existe entre los concejales concuerantes y no siendo posible llegar a un acuerdo sobre la misma, se procedió a resolverlo por medio de votación nominal, la que verificada dio el siguiente resultado: Señores que votaron por las 500 ptas. Davis, Heras, Carreras y Sr. Presidente: Señores que votaron por las 150 ptas. Suárez, Noix y Fulcaria, quedando en un consenso aceptado por cuatro votos contra tres, de que al citado propietario le sean ofrecidos 500 ptas por el valor del terreno que se le trata de expropiar.

Aluego y después de haber explicado algunos señores concejales la emisión de un voto en la anterior elección se pidió a discutir el valor que debe darse al terreno de propiedad de Pedro Oriol Fulcaria y en vista del elevado precio pedido por él mismo, se acordó por unanimidad que se proponga al citado propietario que este Ayuntamiento esté conforme en satisfacerle el terreno de referencia a la misma proporción que se ha ofrecido a los demás propietarios interesados o bien a razón de 150 ptas la decana.

Y concluido ya el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente lo sancionó, extendiéndose de su contenido la presente acta que firmaron los concuerantes, comiso el Secretario que certificó. = El talibado. = de José Coll. = no vale.

Alvarez
José Suárez

François Carreras
Pereira Fulcaria
Pereira Heras
Jaume Davis

François Carreras
Pereira Fulcaria
Pereira Heras

Juan Heras
Gas

En la villa de Almuñécar a diez y siete días de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al marrón que asistieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Esteban Belló, siendo las horas de las diez y siete díos. Se declaró abierto la sesión ordinaria del día de hoy. Dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

V. Acto continuo se dio cuenta de la instancia presentada por el Albañil de esta villa Francisco Muñoz, el cual solicita se le señale hora y permiso para reconstruir la pared perchada de la casa que posee en esta población y que da acceso a la calle del Pueblo n.º 3. de la misma; acordándose que la referida instancia pase a la Comisión de Obras para que sobre tal particular dicte el dictamen correspondiente.

Seguidamente se acordó haber quedado enterado de la recomposición de la oficina de carreteras, que se recordaba a este Municipio por Administración municipal, durante la primera quincena de octubre, la cual ha ascendido a la suma de 219'60 ptas.

Después se acordó aprobar la cuenta de 5'05 ptas presentada por el Albañil B. Gómez Mata, por el importe de trabajos y materiales de Albañilería que recientemente ha invertido en blanquear la casa habitación del Sr. Moreto de construcción privativa de esta villa.

A continuación seguido el Sr. Presidente manifestó que era preciso que la Corporación se preocupara para llevar a cabo en el próximo verano la construcción del muro de contención de la ribera de este villa, a cuyo efecto tendría que iniciarse un expediente para pedir a la Deputación provincial de Gerona una indemnización de 3000 pesetas, para la obra de referencia, cuya proposición debatido que fue brevemente por la Corporación, se acordó otorgar su voto de confianza al Sr. Presidente para que éste lleva a la práctica esta operación.

Finalmente por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento se dirige a los poderes públicos pidiendo la pronta terminación de la guerra de África, la derogación de la Ley de jurisdicciones y el indulto de todos los presos por hechos políticos y sociales. Y no habiendo más asuntos de que tratará el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el secretario certifico. - T. Jaime Coll - Este acuerdo vale.

Pedro Esteban
J. Jaime Coll *J. Jaime Coll* *Juan García*
Cristóbal Sorig *J. Jaime Coll* *Juan García*
J. Jaime Coll *J. Jaime Coll* *J. Jaime Coll*
Francisco Carreras *José Puente* *J. Jaime Coll*
Juan Mora *J. Jaime Coll*

D. Presidente
Juan Hubert
Concejales.
Plácido Roig
Jaime Fabra
José Suárez
Francisco Barrerop
Dentro Heras
Jaime Barris

Por la villa de Plana a veinticinco de Junio de mil novecientos catorce.
 Reunido el Ayuntamiento en un salón de sesiones para celebrar su ordinaria
 de segunda convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tuvo que
 efectuarse el dia veinticinco de este mes, previa la debida convocatoria a
 todos los Ptes. concejales con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 de la vigente
 ley Municipal y habiendo asistido al Seo Encuentro del Alcalde D. Juan Ju-
 bert Heras como presidente por ausencia del Sr. Alcalde y los Ptes. concejales
 al margen asistidos, siendo las horas de las veinte señaladas en los papele-
 tes de convocatoria, dicho Seo Encuentro del Alcalde declaró abierta la se-
 sión, dando e principio con la lectura del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada.

Acto continuo pasó la Corporación a ocuparse de los asuntos pendien-
 tes de resolución puestos a la orden del dia, los cuales de acuerdo a lo
 siguiente, sobre tanto sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento que
 concede permiso a D. Jaime Coll para que pueda reconstruir la pared facha-
 da de un casa que da acceso a la calle del Lecho de esta villa, cuya pared
 en sus dos extremidades debería sentarse a tres metros diez centímetros de distan-
 cia de la casa que existe en el otro lado de dicha calle, teniéndose que
 indemnizarse por tal motivo al interesado, unos cuarenta palmos de terreno
 que ha tenido que retirarse de dicha pared, del punto en que estaba colocada
 su primera construcción.

2º Aprobar otro dictamen de la expuesta Comisión en el que también con-
 cede permiso a D. Ramon Ballista, para que pueda construir una acera
 delante la fachada de la casa que posse en la calle de Dentro la villa de este
 población, cuya acera debería contener la anchura de noventa centímetros
 desde el límbo de la casa Hostería, hasta doce metros antes de llegar a la es-
 quina de la casa del propietario y desde este último punto hasta el ranto de
 dicha casa, su anchura irá angostándose progresivamente hasta que
 ella quede reducida a cero.

3º Aprobar asimismo otro dictamen de la citada Comisión concediendo a
 D. Marcelino Botella para que pida permiso para que pueda construir
 pared en el patio que posse delante de su casa de la calle de la Mina de
 esta villa, cuya construcción debería contener una linea recta desde
 la calle de Pedro Barrera a la de Pedro Soler ambos situados en la

nuevamente calle, en cuyo primer punto ó sea en la parte blanda de la calle del citado Pedro Pascaren, la calle deberá tener la anchura de cuatro metros, noventa centímetros y en la otra extremidad de paro ó sea al final de la calle de Pedro Soler la anchura de la calle será la de cinco metros diez centímetros.

4º Quedar enterada del resultado de la recordación de la primera audiencia del actual mes de los arbitrios sobre el periodo frío, gallinas y pueras públicos, efectuada por el Alguacil de este Ayuntamiento y cuya recordación asciende a 2035 ptas.

5º Que se procede a colocar sus ó dos piez debajo de la palanca colocada sobre la ribera del río de Madrid con el fin de dar a la misma una mayor solidez y conservación.

6º Que el dia que el Ayuntamiento tenga necesidad de utilizar algun albañil para proceder a la reparación de cualquiera dependencia de este Municipio que se construye un tabique que sirve de cierre a una de las puertas de la Corralona de esta villa, y

7º Que se requiere al calderero de esta población D. Poncio Bosch Vento, ro para que con la mayor urgencia posible procede a colocar el depósito al paro existiendo por dicho operario y el cual se halla colocado en la carretera de la villa en el ferrocarril de esta villa.

Y no habiendo mas autor de operar tratar el Dr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario que certifico. = Los tachados. = sobre - - para que pueda. = no valen.

Blasido Ovij

Donato Heras

Juan Lucas

Jaimi Fulcaro

Francisco Carreras

En la villa de Llana a treinta y uno de Enero de mil novecientos catorce. Firmado el Ayuntamiento en un salón de sesiones compuesto de los tres Concejales al marge anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde, presentemente de Alcalde D. Juan

Hubert Ruiz, siendo las horas de las siete de dicha hora se declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando por principios con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una denuncia que la Comisión Mixta de esta provincia ha trasmisido a este Ayuntamiento, la que suscrita por un tal Juan Calixto desde Figueras, denuncia el hecho de que los dos hijos de Carlos Durán Baños vividos en la República Argentina que cuentan con la edad de 21 y 23 años respectivamente, no han sido sorteados ni en Buenos Aires ni en esta villa en ninguno de los sorteos anteriores, estudiando con ellos la responsabilidad de quienes.

Y en virtud del Ayuntamiento en visto del anterior escrito, acuerda que se proceda a obtener una información suficiente al objeto de averiguar los extremos que contiene la denuncia de referencia.

Sigue se acordó que cuando llega la ocasión propicia que sea presentado al pleno del ayuntamiento público de este Municipio.

También se acordó abonar con cargo al Capítulo 11º presupuesto del presupuesto de gasto, en ejercicio, la cantidad de doce pesos, al Alcaldía de este Ayuntamiento para que pueda reintegrarse de los gastos que le causaron la marcha que hizo a Jevona con el fin de retirar de la Admision de Propietarios de esta provincia los recibos tributarios de los contribuyentes de este distrito correspondientes al ejercicio actual.

A continuación seguido el Concejal de Roig, pregunta si el recordado de consistorio de este Municipio D. Juan Albert ha remitido la relación de morosos por tal concepto que se le tiene pedida, contestándosele que aun no se recibió.

En consecuencia se acordó proceder a la formación de secciones de contribuyentes, para que a su debido tiempo puedan reunirse los votales acordados que juntas con el Ayuntamiento deben de formar la Junta municipal del presente biénio.

También se acordó aprobar la cuenta de 30'20 pts presentada por el Alcalde y Notatario de esta villa D. Poncio Dorch por trabajos y materiales dichos que ha empleado para reparar ciertas dependencias de este Municipio.

Igualmente se acordó que pase la Comisión de Obras y Demas Concejales que quieran asistir a la calle de Sabrapiga de esta población, con el fin de estudiar el coste a que pueda asceder la construcción de una casa en dicha calle, ya que el propietario de Juan Martínez ofrece contribuir con la suma de 500 ptas para la realización de la citada obra y que una

vez haya pasado la Comisión respectiva por el punto indicado, que se nombre un Alcaldí práctico a fin de que éste ilustre a la Corporación, referente a la cuantía apro-
xi-
mada de la obra que se trata ^{de} realizar.

A continuación los concejales don Roig y Suarez apoyándose en el art. 157 de la Ley municipal vigente, proponen que al Depositario de los fondos de este Municipio si no tiene prestada la debida fianza para el desempeño de su cargo que se le exige realizarla dentro de la mayor brevedad posible; y en contradicción a la citada proposición el Sr. Calzina dice; que apoyándose en el espíritu de este mismo artícu-
lo, entiende que el Ayuntamiento es libre de exigir o no la fianza de que trata la anterior proposición y considerando que el funcionario que desempeña dicho cargo es persona honradísima como lo prueba su recto comportamiento duran-
te los muchos años que lo ejerce, propone al Ayuntamiento acuerdo no ha-
berlesca para hacer la más pequeña indicación en este sentido a dichos fun-
cionarios, cuyas proposiciones contradicen la una de la otra, produjeron un
largo y animado debate en el que intervinieron casi todos los concejales con
curiosas quejas que fueron ellas por medio de votación nominal, que apro-
bado la del Sr. Calzina por cinco votos por tres que obtuvo la de los tres Roig
y Suarez, y cuya votación fue la siguiente: Señores concejales que votaron la
proposición Calzina. Jaime Harris, Benito Heras, Francisco Carreras, Pedro Calzina
y Agustín Hubert, total cinco. Señores que votaron la proposición Roig Suarez. José
Suarez, Jaime Fulcaris y Plácido Roig. total tres.

Después de acordarse que se practiquen algunas revisiones a los mayales
de aceite que usan los compradores de esta villa para ver si las citadas medidas
contienen la cabida correspondiente y de que se se practique una reparación
en la frente de la casa que se encuentra en estado inservible, el Sr. Presidente
levanta la sesión de que yo el Secretario certifico. — *Cortachos. — Alcalde. —*
Juan García.

Plácido Roig

José Suarez

Benito Heras

Benito Heras

Juan Heras

Jaim Fulcaris

Francisco Carreras

Francisco Carreras

En la villa de Horcas a siete de Flores de mil novecientos catorce. Reuniendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen anotador, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Calzada Da Sillo, siendo las horas de las siete diez. Se declara abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura del acto de lo anteriormente aprobado.

Seguidamente se acordó haber quedado enterado de la recordación de la segunda quincena del mes de Enero anterior de los impuestos sobre las carnes, carbón vegetal, gallinas y puestos públicos que se recordaron por administración municipal en esta villa y cuya recordación asciende a la suma de 1.922'20 ptas.

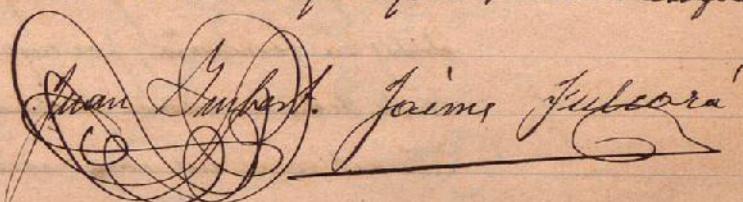
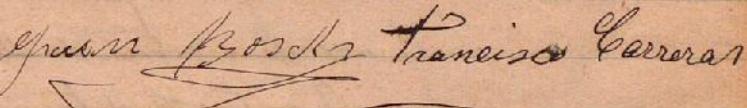
Acto seguido se dio cuenta y lectura de la instancia presentada por D. José Pérez Martínez, como recordador del impuesto establecido en esta villa sobre las carnes, en la cual solicita, que en vista de la mayor recordación que cada día viene obteniendo en el impuesto de referencia lo que implica mucho mas trabajo en el desempeño de dicho cargo, que su agravación sea elevada a la cantidad de 365 pesetas en vez de las 225, aunque como hace en la fecha viene disponiendo. Tenida vista el Ayuntamiento considerando que la instancia expresa se halla ajustada a los principios de equidad y justicia, acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado.

Despues se dio cuenta del expediente instruido en esta Alcaldía referente a la denuncia formulada ante la Comisión Mixta de Recibimiento de esta provincia contra los dos hijos de Carlos Durang Davies sobre responsabilidad de quintas y庚tandas de las diligencias peticionadas, que los referidos hijos son suboficiales Argentinos, habiendo cumplido el mayor de ellos llamado Juan haber sido sorteado en Buenos Aires en el año de 1910, y cursando en el Ejercito Argentino con el numero de matrícula 2176 y que el menor llamado Carlos se halla inscrito en el registro de la Capital de aquel país, no pudiendo presentar como el mayor documentos militares por no contar cuando se marchó de allí la edad reglamentaria para su establecimiento. Considerando: que para ser comprendido en uno de los alistanientes del Ejercito de esta Nación es condición precisa e indispensable ser español o naturalizado en España, circunstancias éstas que ninguno de los demandados reúne, es por lo que el Ayun-

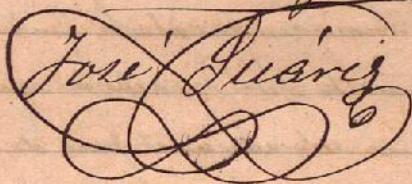
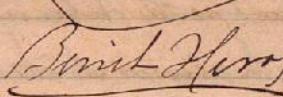
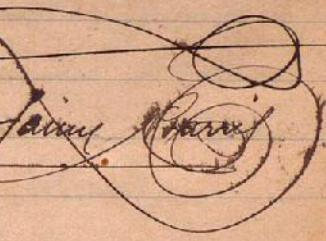
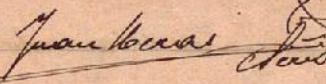
tamiento por unanimidad acuerdo dejar sin efecto la denuncia de referencia por resultar la misma ser completamente incorrecta y falsa.

Finalmente se acordó la propuesta del concejal don Francisco que se celebre una sesión extraordinaria dentro de poco tratar de la construcción del Matadero, Casas Comunitarias y Escuelas de esta villa.

Finalmente y después de haber pedido el concejal Dr. Mois de que se expidiera al Ayuntamiento los correspondientes cargamentos que justificaran conforme se ha negado en tal Caja municipal el importe de lo recordado por los mismos puestor sobre carnes, carbón vegetal, gallinas y puestos públicos, del mes de Enero anterior, el Dr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. = T. dor. = Este año dicho vale.

Francisco Carreras

En la villa de Horníz a diez y ocho de Febrero de mil novecientos catorce. Habiendo el Ayuntamiento en su orden de sesiones para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tenía que efectuarse el dia 11 de este mes, previo la dada convocatoria a todos los tres concejales con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 de la vigente ley municipal y habiendo asistido el Dr. primer Teniente de Alcalde D. Juan Juárez Heras como presidente por ausencia del Dr. alcalde y los otros concejales al margen suscritos, siendo la reunión de Alcalde declaró abierta la sesión, dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó aprobar las tres cuentas siguientes: Una de 22'75 pts presentada por el Camajos de esta villa Jaime Deu, por el importe de trabajos y materiales para reparar varias dependencias de este Municipio; Otra de 6'25 pts de Dona Magdalena Barrios por suministros de bolas de gallina que ha facilitado a un pobre enfermo alojado en el hospital de esta población; y la ultima de 18'70

pas presentado por el Alquacel de este Ayuntamiento, por el importe de los gastos que ha ocasionado al tener que conducir al Hospital provincial de Jerez al pobre enfermo llamado Francisco Sánchez Socorro.

Sigue acordó la Corporación haber quedado enterada de la recordación de lo 1º. Oficio que de este mes de los impuestos sobre el pecado fuerte, carbón vegetal, gallina y puestos públicos, la cual asciende a 29'95 ptas.

A continuación el Concejal Sr. Roig pide se exhiban los cargamentos del ingreso de las dos diligencias del mes de Mayo último referentes a la recordación de los coches y demás artículos establecidos en esta villa, cuyos cargamentos que suman se ha efectuado su pago respectivo fueron exhibidos por encontrarse ya existidos en Secretaría, por cuyo motivo dicho Concejal pidió además que el importe de dicha la citada recordación sea impagado cada Oficio en la Caja municipal como así está acordado.

Asimismo segundo se acordó que el peso que está colocado punto al puente de la ribera de esta villa, sea encendido en todas las noches sucesivas.

Finalmente el Concejal Sr. Suárez recogió al Sr. Presidente, para que este transmitiese al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento que se active con la mayor prontitud la pronta reparación de la balanza colocada en el parque de Madrid.

Asimismo se acordó nombrar peritos a los señores Albán y de la Población D. Pedro Martínez y D. Martín Sierra para que estos ilustren al Ayuntamiento sobre el coste a que ascendería la obra que se trata de construir en la calle de Cabraspigo y la que debería desembocar al arroyo que existe en medio de la calle de Mat, anexas de esta villa.

También el Concejal Sr. Roig recogió al Sr. Presidente, a fin de que éste transmitiese al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, para que con la mayor urgencia sea remitida a esta Corporación la lista de contribuyentes morosos los cuales se hallan en descubierto de sus cuentos referente al impuesto de consumo.

Sigue el Concejal Sr. Suárez pide que se dé exacto cumplimiento a lo que dispone el art. 39 de las Ordenanzas Municipales de esta población, que trata del cierre de los establecimientos públicos de la localidad.

Finalmente el Concejal Sr. Roig propone y así se acuerda que sean requeridos todos los contadurantes de ejercicios anteriores y los cuales se hallan en descubierto de la presentación de sus cuentos

respectivas, para que éstas lo cumplieren con la mayor urgencia posible.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión de que el Secretario certificó. - Los sacerdotes. - que. - dicho. - galan. - no valen.

Alfonso Ruiz

Alfonso Ruiz

José López

José Pérez

José López

José Pérez

Juan Lucas

Juan Lucas

Su la villa de Plasencia a veintimis de Febrero de mil novecientos catorce. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones, compuesto de los tres concejales al margen autorados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calvina Gallo, siendo las horas de las veinte, dicto se de clara abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Sequidamente se acordó que para la formación de las tres secciones de contribuyentes, de las cuales deben de sortearse los individuos para el nombramiento de la Junta municipal de asociados del corriente ejercicio, que en la primera sección sean incluidos todos los contribuyentes clasificados desde la primera categoría a la 15 del reparto de consumo; en la segunda, desde la 16 categoría a la 28 y en la tercera serán comprendidos en ella, todos los demás contribuyentes del reparto de consumo ya citado.

Asimismo se acordó aprobar la cuenta de 22'24 pesetas presentada por D. Pedro Calvina por el importe de un bidón de carburo de calcio de peso 62 kilos que durante este año ha suministrado al Ayuntamiento para el sostenimiento del alumbrado público de la localidad.

Enseguida el concejal Sr. Roig ~~el~~ ^{el} pregunta el estado en que se encuentra la cuestión del alumbrado público por medio de la electricidad, contestándose el Sr. Presidente, dando los datos y noticias que sobre este punto

culor tiene adquiridas hasta la actualidad.

El mismo Concejal Sr. Gómez también pregunta si el presupuesto anual por parte de esta villa del concejo ejecutivo se encuentra ya aprobado por la Superioridad y habiendo sido contestado negativamente, se acordó que pasado algunos días se precise pedir antecedentes relacionados para obtener la aprobación del documento de referencia.

Inmediatamente el Concejal Sr. Gómez pregunta y propone, que si hay alguna dificultad para verificar los ingresos, cada 15 días de la recaudación de cuotas y demás arbitrios que se reciban por administración en este villa, que se diga, ya que de existir tal dificultad pueda la corporación acordar otra forma para efectuar la recaudación de referencia, cuya proposición por beneplacito del Dr. proponente, el Concejal Dr. Carrera la constata en los ingresos que la citada recaudación produzca, sean invertidos en la Caja de este Municipio cada trimestre, una proposición discutida suficientemente que fue aprobada votación nominal resultó aprobada por cinco votos contra tres que votaron para que la expuesta recaudación se verifique en la forma acordada en una de las uniones anteriores.

También se estableció animada discusión acerca de si el Secretario del Ayuntamiento era o no encargado de los fondos del Municipio y no habiendo sido posible ponerse de acuerdo los tres Concejales sobre este caso concreto, se acordó como ya está acordado anteriormente de que sean requeridos todos los encargados de esta localidad para que presenten formalizadas todas sus cuentas municipales respectivas.

También se estableció otro animado debate sobre si debe o no hacerse cumplir el art. 39 de las Ordenanzas Municipales de esta villa y no habiendo sido tan poco posible llegar a una acuerdo los tres Concejales sobre este particular que resultó de que se tomara ningún acuerdo respecto al mismo.

Finalmente se acordó que para el Ayuntamiento al Hospital de esta villa al objeto de enterarse de si existe inventario de los objetos que cuenta aquél establecimiento beneficiario, y además para enterarse también de los límites hasta donde llegan los límites del expuesto edificio.

Y despues de haberse dirigido por algunos señores concejales varios preguntas a la presidente relacionadas con los servicios de la municipalidad y contestadas que fueron ellos por los mismos y no habiendo mas asuntos

de que trataron el día Presidente levantó la sesión de que yo el secretario encargado.

7º Siendo los tres votos en contra ^{de los concejales} Francisco Carrera, José Suárez y Jaime Fabra. = Este acuerdo vale.

(Presidente)

Plácido Raig Francisco Carrera
José Suárez Jaime Fabra
Benito Heras (José Carriz)
Juan Hernández Hernández

En la villa de Blanca a veintidós de Febrero de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los concejales al margen aprobados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Latorre Oalle sevudo las horas de las siete de la tarde se declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy dando por principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A continuación la Corporación acordó haber quedado enterada de la recaudación obtenida durante los dos quincenas de este mes de los impuestos establecidos en esta localidad sobre los carnes fumadas y saladas, cuya recaudación asciende a la suma de 492 pesetas.

Durante el pleno el concejal Sr Raig pide que se constifique a la Corporación a cuanto asciende lo que debe ingresar José Flores de Jerez por reintegro de suministros al Ejército, los cuales cobró por cuenta de este Ayuntamiento en uno de los años anteriores de la Comisión de Fines de la provincia lo cual examinando los libros de contaduría de este Municipio por el inspector secretario, resulta que el expuesto Sr Flores debe ingresar por el mencionado concepto la cantidad de 69'80 ptas.

Fus habiendo más autor de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el secretario encargado.

Plácido Raig Francisco Carrera
Jaime Fabra Benito Heras
José Suárez Juan Hernández Hernández

En la villa de Llançà a once de Marzo de mil novecientos catorce.
 Sesión del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria del 2º concesario
 por falta de anterior o la que debía efectuarse el dia 7 del actual,
 puesta la debida convocatoria a todos los tres concejales con arreglo al piso
 mafio 2º del art. 104 de la ley Municipal y habiendo asistido el Sr. Alcalde.
 Pedro Antoni Ballo y los tres concejales al margen autorizan, siendo las
 horas de las 20 señaladas en los papeletas de convocatoria al Sr. Presidente
 declarar abierto la sesión, dando principio con la lectura del acto de la
 anterior que fue aprobada.

Siguientemente se acordó aprobar la cuenta de 12'15 pts presentada por
 el Hospitalero de esta villa por el importe de alimentos suministrados por este
 para atender a la enfermedad de un paciente transiente que tuvo que ser
 alojado en aquel establecimiento.

Tambien se acordó haber quedado enterado el Ayuntamiento de la cancelación
 de la 2º Guerra del mes de Febrero último de los impuestos sobre
 el pezado fresco, carbon vegetal, gallinas y frutos de venta pública
 que asciende a 34'60 pts.

Se acordó nombrar testigos para que sean oídos como a tales
 en los expedientes de excepción legal instados por varios del actual reclamo
 y los de revisión de los tres años anteriores, cuyo resultado es el siguiente: Para el
 expediente del mozo Honorato Vilà Carrera concuerante al reclamo de este año
 se designan los mozos Pedro Felcaro Raig y Juan Estela Aguilà numerosos
 8 y 10 del sorteo; Para el del mozo Felip Pàcquer Salva también concuerante
 al reclamo del mismo año, se designan los mozos Eugenio Amat Salva y Vi-
 colas Estela Raig numerosos 20 y 1 del sorteo; Para el de revisión del mozo De-
 nifilo Llorenç Vilanova del reclamo de 1913, se nombran a Pablo Pagei
 Ballart, Alejandro Felip Ferrer, Juan Bosch Venturo y José Solà Domé,
 los dos primeros padres de soldados del reclamo del año de 1913 y los dos últimos
 mozos concuerantes al del año actual; Para el del mozo Arturo Salvat Agati
 de abogado del reclamo de 1912, se designan a Vicente Serradell Fabre
 ga, José Quabal Ferrer, Juan Estela Aguilà ~~y Juan Bosch Venturo~~,
 los dos primeros padres de soldados del reclamo de 1912 y los dos últimos
 mozos concuerantes al del año actual; Para el del mozo Angel Moragues Bedó
 se nombran a Joan Martí Martí, Martín Gisday Sala, Miguel Lluigdevayol Pagei
 y Vicente Ferrer Valls, los dos primeros padres de soldados del reclamo de 1912,

y los dos últimos, mozos concurrentes al del año actual: Para el del mozo Pedro Tolosa y Fruto del reemplazo de 1911, se designan a Jaime Perellós y Pau, Juan Salva Tor, a Juan Valls de Ventosa y Josep Solà París; los dos primeros padres de soldados del reemplazo de 1911 y los dos últimos mozos concurrentes al del año actual: Para el del mozo Gregorio Pascual Rodríguez del reemplazo de 1911, se nombran a Fructuoso Fernández Flores, Jaime Perellós Pau, Pedro Fructuoso Reig y Juan Estela Aguilera los dos primeros padres de soldados del reemplazo de 1911 y los dos últimos mozos concurrentes al de este año.

A continuación se acordó que se desentierre el pozo que existe en el patio del Hospital de esta población, con el fin de que pueda cerciorarse la Corporación de los límites hasta donde llega el terreno de propiedad del expuesto hospital.

También se acordó que se planten los arbolaz que se venan necesarios en la calle de Pl. Marshall y en la carretera del Puerto de esta villa, y que el único árbol que existe en la calle de Samperon que sea dañado y traspasado en uno de los puntos anteriormente citados.

Inmediatamente se acordó que la tasa que se produzca a consecuencia de la poda del arbolado que muy en breve deberá efectuarse, que ella sea vendida por medio de pública Subasta.

Seguidamente al Concejal Sr. Roig pregunta si se ha dado principio a la reparación de la polvareda del paseo de Machay, halándose contestado la presidencia que este servicio está ya encargado a los obreros que deberán dejar libre el acceso mencionado.

También el Concejal Sr. Sáenz pregunta si la Comisión francesa ha presentado las bases para establecer en esta localidad el alumbrado público por medio de la electricidad y en vista de que aun no se ha recibido noticia alguna sobre este particular, el Ayuntamiento acuerda que se notifique al representante de la citada Comisión en Port-Bou, D. Antonio González para que este manifieste en qué estado se encuentra el convenio que se trate de establecer entre dicho Comité y esta Corporación con el fin de poder llevar a la práctica en este villa el alumbrado de referencia tan deseado.

Finalmente se acordó que se pregunta a la Comisión especial del Hospital de esta villa para que manifieste el número de instrumentos y demás objetos que resulten existentes en su posesión de propiedad del citado hospital.

Fue trabajando más anotaciones de que trataron el Dr. Presidente levantó

la avion de que yo el Secretario certifico. - El trámite, = se desguan-
no vale.

Francisco Carreras

En la villa de Flamaní á veintimotos de Mayo de mil novecientos
catorce. Reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º
convocatoria por falta de asistencia suficiente a la de primera que te-
nia que efectuarse el dia 21 del actual pues en ella solamente concurren-
ron los concejales Mrs. Júbert, Cheaney, Moig y Pascual, precisa la debida
convocatoria a todos los miembros del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º
del art. 104 de la ley municipal y habiendo asistido a este acto el Sr.
Alcalde D. Pedro Batista Ballo y los otros concejales al margen asiste-
dos, siendo las horas de las veinte, dediqué señalada en las papeleras de
convocatoria al Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose prin-
cipio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Después acordó la corporación haber quedado enterada de los
recuerdos de la 1^ª convocatoria de este mes referentes a los canjes y de
los arbitrios que se recuerdan por administración municipal en esta villa
sobre el pecado fresco, carbón vegetal, gallinas y puestos de venta público
accordando la primera de ellas a 223'20 ptas y a 22'20 ptas la última.

Luego se acordó aprobar la cuenta de 4'85 ptas presentada por el teniente
de esta villa D. Félix Núñez Pérez por el importe de varios prendas de
ropa de vestir que suministró a un probre transeúnte enfermo que tu-
vo que ser trasladado al Hospital de Gerona.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que el representante de la
Compañía Franeca que está en trámite con este Ayuntamiento para estable-
cer en esta villa el alumbrado público por medios de la electricidad, le ha
bien comunicado que espera a dentro breves días recibir contestación de

la Direccion general de la citada C^o referente a los baces que esta Corporacion tiene ya formadas para llevar a cabo el alumbrado de que se trata, por cuyo motivo esta acordó esperar la contestacion que se acaba de dar cuenta hasta la celebracion de la proxima sesion y en su visto poder resolver lo que sobre tal particular corresponde.

A la session seguida el Concejal Dr. Roig interroga sea retirado de ambos lados de la carretera de la estacion de esta villa la leño que si consecuencia de la poda efectuada ultimamente que actualmente se está efectuando en el arbolado publico se encuentra espaciado en el mato de aquell lugar, acordandose sea en una vez terminado lo poda referido.

Tambien se acordó sean expuestas al publico por el tiempo reglamentario las secciones de contabilizantes formadas para proceder al nombramiento de la Junta municipal de vecindades del distrito para el año actual.

A propuesta del concejal Dr. Lluy se acuerda que la Comision correspondiente pase a la calle de San de este poblacion con el fin de mejorarse del estado en que se encuentra la boca de agua sucia que existe detrás el tan gal de propiedad de D. Francisco Balleto.

El concejal Dr. Roig llama la atencion de los her. concejales para que estos co-operen con su presencia a la asistencia de la celebracion de los viernes ordinarios de primera convocatoria, para que así puede evitarse de que tengan que efectuarse de segunda como muchas veces sucede.

Finalmente se acordó que sea llamado a presencia del Ayuntamiento el propietario de la tierra de Balleto al objeto de que puede llegar con éste a un acuerdo amistoso sobre el precio del terreno que debe ocupante el camino vicinal que desde esta poblacion dirige a la de Vilajuisa.

Despues de haber presentado el concejal Dr. Roig si el presupuesto municipal de este año, esto ya aprobado para superioridad y si ha sido de morosos por consumo, se halla en poder de este Ayuntamiento y habiendole contestado al Sr. Presidente dando cuenta del citado en que se encuentran dichos documentos, este levanta la session de que yo el Secretario certifico. = Portadadores. = dichos. = efectuado ultimamente. = no caben

Placido Ding

Juan Carreras Jaime Fulgarí

Juan Viveras

En la villa de Illescas a primero de Abril de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de la convocatoria por falta de asistencia suficiente a de 1º que tuvo que efectuarse el dia 28 del presente mes de Mayo pds en ella solamente concursaron los concejales don Pedro Ruiz y Jaime Frías; previa la de linda convocatoria a todos los tres concejales con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 de la Ley municipal y sabiendo asimismo a este acto habiles del Ayuntamiento al margen ausentes y cuando las horas de las veinte señaladas en las papeleras de convocatoria el Sr. Alcalde presidente declaró abierta la sesión, dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación dirigida a este Ayuntamiento por la Diputación provincial de Jerez de fecha 24 de Mayo último, en la cual informa a este Corporación para que nombre a una persona de su confianza con el fin de que se trate en las oficinas provinciales para verificar la liquidación de las cantidades que entre ambas autoridades están pendientes de formalización. En su virtud el Ayuntamiento acuerda designar para el cumplimiento de este servicio a D. Pedro Sotomayor Gallo, Alcalde presidente de esta Corporación.

Luego se dio cuenta de la instancia presentada por D. José Fernández Gutiérrez en la cual solicita se le señale linea para recorrer el campo que recientemente ha adquirido de los herederos de D. Catalino Muñoz, situado en el extremo de la calle de la Cruz de esta villa, acordándose que la citada instancia pase a la Comisión respectiva al objeto de que ésta le señale la linea reclamada.

Acto seguido se acordó aprobar la cuenta de 29'35 ptas presentada por D. Jaime Pascallay para el importe de nueve jornales y tres cuartos invertidos en la poda del arbolado público de esta localidad.

A continuación se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha de ayer en el cual manifiesta que el presupuesto municipal de este Ayuntamiento convencional se encuentra detenido en las oficinas de aquél Gobierno por que habiendo esta Corporación sustituido el impuesto de consumo, preciso para su tramitación copia certificada de la R. O. del Ministerio de Hacienda aprobando las ordenanzas especiales que se formularon para ello, así como también copia certificada de los mismos, constiuyendo que mientras no se cumplieran dichos extremos el presupuesto de que se trata queda detenido y sin autorizar en aquellas dependencias y deberá regirse esta Corporación con los presupuestos del año anterior. En su virtud el Ayuntamiento enterado de todo cuanto contiene el oficio de referencia y después de una breve deliberación, acuerda: que se practiquen todas y

cuentas, gestiones se crean necesarias hasta conseguir que el presupuesto que en este acto nos o cupa sea aprobado en la forma que quedó redactado por los Jefes municipales de esta localidad.

Acuerdo Segundo se acordó conceder dos o tres cuadros de piedras procedente de la pared describida del Puerto de Cremadellaz a D. Jaime Domínguez Bouabia de esta localidad, con la condición de que éste retire la barda que en dicho Puerto existe y que en su lugar y despues de habersele señalado linea que constuye la que tiene proyectada dejando ésta puerta expuesta en el lado que linda con la carretera del Puerto de la Selva a la población de esta villa.

Tambien se acordó aumentar con la suma de 5 pesetas a la cantidad que se consignó para la compra del terreno del propietario Sr. Coll de Dalteta y el cual debe de expropiarse con motivo de la construcción del camino vecinal de Girona a Vilajuig o

Inmediatamente se acordó que la Comisión de Obras pase a la calle de Mar de traz del trazal del Sr. Dalteta al objeto de que dictaminen lo que sea conveniente practicar para la desaparición que desapareciese de aquel lugar la boca de agua seca que allí existe.

Al mismo se acordó que se recuerde nuevamente al Sr. D. Arturo Vallhonrat viéndole para que remita el informe respecto al desnivel que existe entre la desca que a petición del Sr. Dalteta se trata de construir en la calle de batrifa go con el arroyo o riega del trazal del Sr. Dalteta.

Finalmente el Concejal Sr. Roig formulo las tres preguntas siguientes: 1º. ¿Se sabe de la Compañía Francesa que debe de establecer el alumbrado público por medios de la electricidad en esta villa? 2º. En que estados se encuentra el proyecto referente a las casas baratas que tienen que construirse en los playos del Puerto de esta población? 3º. Si se han o no requerido los ciudadanos que se hallan en desacuerdo de la presentación de sus respectivos cuentas municipales. Cuyas preguntas contestadas que fueron por el Sr. Benito, este levanto la mano de que yo el Secretario que certifico. = Tra parol. - Este año díos vale. = Los titulares = la desaparición. = no valen.

Ricardo Orri

José Mares

Jesús Mares

Perio

Jaume Domínguez Bouabia

Jaume Guitart

Josep Carreras

Josep Ferris

En la villa de Plasencia a ocho de Abril de mil novecientos catorce. Se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 1º convocatoria por falta de anterior suficiente a la de 1º que tenía que efectuarse el dia anterior del actual pese a que solamente concuerparon el Sr Alcalde presidente y los concejales Plácido Sáiz, Jaime Frías y José Serraj, y pese a la debida convocatoria a todos los tres concejales con arreglo al punto 4º del art. 104 de la ley Municipal y teniendo cuenta a este acto los tres del Ayuntamiento al margen ausentes y visto las horas de las veinte sueltas en los papeletas de convocatoria el Sr Presidente D. Pedro Colomina Gallo declaró abierta la sesión.

Siguientemente pasó la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de revisión puestos a la orden del día, los cuales y de dictadas lo suficiente torno sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1º Que pase a la licencia de obras del Ayuntamiento de José María Pareja el cual trabajó en la ~~actual~~ ^{anterior} casa para reconstruir la pared fachada de la casa n.º 5 que pone en la calle de la Huerta de esta villa y además se le demande en la misma la huerta que deberá seguir la cerca que en ella trata de edificar.
- 2º Aprobar la cuenta de 50'25 ptas por el importe de fondos efectuados ante su anterior demanda en la plantación de arboles en los puestos públicos de la localidad y además para arreglar otras dependencias que vienen a cargo de la Municipalidad.
- 3º Quedar enterado de la recaudación obtenida en la 2º Sesión de Mayo ultimo sobre el festejo fúnebre, carbon vegetal, gallinas, puesto de venta pública y conducción de cada aveja a los cementerios formados del coche fúnebre de este Ayuntamiento, cuyos rendimientos todos juntos importan la suma de 63'90 ptas.
- 4º Proceder al sorteo para la designación de los Vocales designados que junto con el Ayuntamiento deben de formar la junta municipal de este distrito para el presente año, cuyo sorteo verificado con todas las formas y requisitos previstos por la Reglamento Municipal, dio el siguiente resultado: Para la 1.ª Sesión quedaron elegidos por la suerte los contribuyentes: Jaime Jiménez Giraldo, D. Luis Falco Díaz y D. José Barreras Sáenz. Para la 2.ª Sesión lo fueron D. Juan Vidal Roche, D. Bartolomé Díaz y D. Vicente Sánchez. Y para la 3.ª Sesión nombrados D. Pedro Luján Noguer, D. Pedro Grañollers Roche y D. Francisco Pérez Fuster.
- 5º Quedar enterado de la relación de morosías que están en descubierto del pago de sus respectivas cuotas debiéndose de comunas y del de arbitrios extraordinarios, cuyos descubridores seguirán sin suspender de dicho relación formulada por el recaudador de los citados impuestos D. Juan Albert, ascendiendo a la cantidad de 2.550'52 ptas.
- 6º Que se formule y expanga al público la cuenta de fondos municipales del

Primer trimestre de este año.

7º Que se procure interinamente dar todo el diaque posible a la calle de agua dulce que en la actualidad se encuentra encharcada detrás del huésped del Sr. Francisco Balleste situado en la calle de Mar de esta villa, y

8º Que se incluya en la lista de Beneficiencia de este Ayuntamiento al parásitico, pobre y vejado de esta población D. Narciso Olivet Brugat.

Fuó haciendo una cuenta de que tratará el la Presidente levantó la sesión de que
y el Secretario certificó. — La intención ésta acordado vale.

Juan Balleste
Pedro Calvino
Francisco Vaca
Jose' Suarez
Juan Lleras

En la villa de Plauma a once de Abril de mil novecientos catorce, terminó el Ayun-
tamiento en su salón de sesiones compuesto de los señores concejales al mosen que todos ba-
ja la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Calvino Balleste, siendo las horas de las veinti-
seis. Declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, Síndice principio con
la lectura del acto de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dio cuenta del presupuesto presentado por el Alcalde de esta villa
D. Pedro Maestre Vilacondona sobre la doña de nueva construcción que se trata de estable-
cer en la calle de Cabrafiga y la cual deberá descubrir detrás del huésped del Sr. Balleste
situado en la calle de Mar de esta propia villa, y en vista de no haberme recibido
aun el proyecto que sobre dicho local se tiene encargado al Alcalde D. Ma-
tías Viera, ni tampoco el informe del Dr. Vallbonat referente al derrivel que puede
existir desde el principio al final de la doña referida, el Ayuntamiento acuerdo
dejar en suspenso la resolución de este asunto mientras que tanto no se reciban
los documentos esperados.

Luego también se dio cuenta de la carta remitida a este Alcalde por
D. François Lecliffier propietario de la fábrica eléctrica de Perpiñán el
aquel municipio que no pueda aun dar una contestación categorica referente a la
fecha en que podría establecer en esta localidad el alumbrado público formado

de la dichedad, por cuyo motivo y en vista del contenido de lo expresado contó el Ayuntamiento acuerdo que se conteste a dicho Señor en el sentido de que esta Corporación está conforme a tratar este asunto bajo las bases que para ello tiene presentadas a aquella Compañía en la condición de que ésta concrete dentro de un plazo de tiempo determinado las condiciones que impone ó bien que mande representante autorizado para hablar y poder pararse de acuerdo con el Ayuntamiento.

Inmediatamente se acordó que la Comisión respectiva pase a lo libero de esta población con el fin de informarse sobre si será o no conveniente extraer de la misma el puente de madera é fierro que se encuentra situado consecuencia de la última inundación ocurrida en esta villa el dia 29 de Septiembre último.

Finalmente se acordó sean avisados todos los demás hermanos que no han asistido a esta sesión para que concvengan a la próxima al objeto de que en ella pueda tratarse la conveniencia de tratar los días y horas para la fecha de celebración de las ordinarias en diferentes ocasiones de las que actualmente se están viéndose.

Fus halcando mas avtos de que tratar al Sr Presidente lesanto la señora de que yo el Secretario certifico. — El torrado. = para un difunto. — no valem.

Juan Gutiérrez. Jaime Frulcero
Francisco Carrasco
José Cuarez
Juan Heras

En la villa de Pliego a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta. Acudió el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia suficiente a la de 1º que tenía que efectuarse el dia diez y seis del actual pese a la solamente concurrencia de los hermanos Juan Gutiérrez, Leocadio Roig, Jaime Frulcero y José Cuarez; y previa la debido convocatoria circulado al efecto a todos los tres del Ayuntamiento con arreglo al punto 2º del art. 104 de la ley Municipal y haciendo asiento a este acto el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Gutiérrez y los hermanos al margen a votados dicho documento de acuerdo, declaró abierta la sesión, dándose pie a ejerse a ella con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Sequidamente se procedio a aprobar las cuentas siguientes: Una de 55 ptas presentada por D. Vicente Llorente por honorarios que devengo como tallador de los mozos concienciantes al recuento del año actual; otra de 140 ptas presentada por el Hostillón de Figueras D. Ricardo Martínez por el importe de 14 acacias, todo que ha vendido a este Ayuntamiento en el concurso año con la cesión de los gastos de embalaje; otra de 245 ptas presentada por el Almacel de este Ayuntamiento por el importe de jorales que en la anterior semana se han efectuado para reparar ciertas dependencias de este Municipio y adeudos por los gastos que ha ocasionado el tener que transportar por medio de camello al Hospital de esta villa al pobre enfermo de la misma José Compte (a) Nap. y otra de 1165 ptas presentada por el Franciscano de este pueblo D. Antoni Verga por el importe de los medicamentos que durante el 1º trimestre de este año ha suministrado a los pobres enfermos inscritos en las listas de Beneficencia de este Ayuntamiento.

Siguió se dio cuenta del oficio que la Señora Maestra de la Escuela de niñas de esta villa dirige a este Ayuntamiento en el cual pide se le suministre una máquina de coser nueva para que con ella poder dar instrucción a las alumnas concienciantes a dicha Escuela ya que en ella no existe ninguna servible para el uso que se solicita. En su visto el Ayuntamiento acuerda, lo antes de proceder a la compra de la máquina que se reclama que por un operario inteligente sea reconocida la máquina inservible por si es posible poderla poner en estado de funcionamiento.

Inmediatamente se dio cuenta del presupuesto presentado por el Alcalde de esta villa D. Martín Llorente referente a la cloaca que se trata de construir en la calle de Calvajiga de esta población y que tendrá que desembocar detrás del tragal de vecino de D. Francisco Gallarta situado en la calle de Mza de la mina, cuyo presupuesto asciende a la suma de 1150 50 ptas, acordando el Ayuntamiento no resolver esta cuestión interna no se haya recibido el informe del Dr. Vallésurat respecto el desnivel que existiría en el trayecto que deberá recorrer la cloaca de referencia.

En continuación se dio también cuenta de la circular publicada por la Administración de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al dia 16 de los conciertos en cuya Circular se previene que por las Juntas periciales de todos los distritos se proctigue que se proceda al recuento exacto de la ganadería a fin de que su resultado conste en el Anexo al Anuario de este año. En virtud el Ayuntamiento acuerda que por el dia 28 del actual sea convocada la Junta pericial de esta localidad al objeto de que

se cumplimente lo que ordena la citada Administración.

Después se acordó nombrar a D. Juan Hernández Pardilla Secretario de este Ayuntamiento, Comisionado del mismo para que el dia 27 del actual y que con tal carácter concuerre al finis de sesiones y excepciones del transcurso de este año y revisa de los tres años anteriores, cuyo finis debe tener lugar el esperado dia ante la Comisión Mixta de Reclamaciones de la provincia. Luego se acordó conceder permiso a D. José Marcos París para que pase diez días y reconstruir la pared fachada de la casa n.º 5 que posee en la calle de la Misión de este villa, cuya reconstrucción deberá servir de límite recto entre las fachadas de las casas números 3 y 7 de la citada calle, y que la acera que en ella dura constará, deberá tener, desde la esquina misma hasta la puerta de la fachada reconstruida la anchura de 80 centímetros y desde la citada puerta al extremo de dicha acera ésta irá angostándose hasta quedar reducida al final de ésta a la anchura de 60 centímetros.

A continuación se siguió un intenso animado debate sobre la o no conveniencia de trastocar el dia y hora para la celebración de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento y no habiendo sido posible ponerse de acuerdo los tres concejales sobre este particular, pues mientras los dos se decidieron para que la convocatoria de las sesiones sean los jueves de cada semana, otros opinaron que sean los sábados como así desde la constitución del nuevo Ayuntamiento viene acordado y puesto a votación venció tal divergencia, quedó aprobado por cinco votos contra tres que las sesiones de referencia se celebren en lo sucesivo a las horas de las veintimila de todos los jueves de cada semana, haciendo constar que los tres votos en contra fueron emitidos por los concejales D. Roig, Huercano y Suárez y los cinco en favor por los demás concejales concuerantes a la sesión.

Inmediatamente se acordó que se procure adquirir datos sobre la fijación de límites que miden entre el hospital de este villa con la casa vecina del mismo y la casa de propiedad de los herederos de Ildefonso Serrera (a) Bursat.

Finalmente se acordó que uno de los posteriores días pase el Ayuntamiento en pleno al campo que recientemente ha adquirido D. José Ferrer Jaén situando al final de la calle de la Serría de este poblacion para determinar la linea que se oca-

tamiento deberá seguir y que sobre el terreno se tomará el acuerdo definitivo sobre este particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Máris Diaz

Francisco Gómez

José Pérez

Jaim Puebla

Amit Heras

Juan Heras Soto

Presidente

(Jaime)

(Hernández)

En la villa de Alcañiz a primeros de Mayo de mil novecientos catorce. Reunida en estas Socas Comunitarias la Junta parcial de este término para celebrar sesión extraordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la de primera que tenía que efectuarse el día veintimil de Abril último, pescio la debida convocatoria a todos los individuos que componen la expresada Junta con arreglo al párrafo 2º del artículo 4º de la vigente ley municipal y habiendo asistido a este acto el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Puebla Heras y el concejal de este Ayuntamiento D. José Suárez Pérez, dicho Dr. Teniente Alcalde, siendo las horas de las veintiuna servadas en los papeletos de convocatoria, declaro abierta la sesión.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular publicada por la Administración de Contribuciones de esta provincia é incisa en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al día 16 de Abril último, por la cual se ordena que por las Juntas parciales de cada localidad se efectue un recuento general de la ganadería existente en cada término municipal a fin de que sus resultados puedan obrar como constante en el apéndice al anillamiento del próximo año de 1915.

Y en su virtud la Junta, reunida convenientemente de todo acuerdo dispuso la Circular de referencia y remitiendo que el término municipal de esta villa es de pequeñas dimensiones si se compara con el de otras muchas pequeñas poblaciones que el de ésta localidad, acuerdo dividir su término municipal en una sola zona, nombrándose en su consecuencia comisiones

dos para verificar el recuento general de la sujeción de los mismos a los individuos Jaime Nájera Peralta, Plácido Roig Quatt y Pedro Baneda Ballart.

Y concluido ya el objeto de este sevicio al Sr. Presidente lo levantó, y teniendo de ello la presente acta que forman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

José Juárez

Juan Nájera
Secretario

Juan Nájera

En la villa de Alcañiz a cinco de Mayo de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º consistorio por falta de acuerdo a la del 1º que tuvo que efectuarse el dia veintiún de Abril próximo para lo que en ella solamente concursaron los concejales Dres. Juan Túroel y José Juárez, y presia la debida convocatoria circulada al efecto a todos los Señores del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 de la ley Municipal, y habiendo acordado a este acto el Sr. Alcalde presidente y los concejales asistidos, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio con la lectura del acto de la anterior que fue aprobado.

Acto continuo se dio cuenta de la circular del Jefejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña dirigida al este Ayuntamiento de fecha 18 de Abril de este año, por la cual se interesa a todos los municipios de la region informen acerca las refocas de rotación y comunicación que cada uno de ellos reciente obtener.

En su virtud el Ayuntamiento consideró convenientemente de todo quanto contiene la circular de referencia y competiendo debidamente de los imprescindibles servicios que serían necesarios llevar a la práctica para la mejora de la localidad y de su radio de acción, acuerda emitir el informe que a continuación se detalla, encuadrando lo sobre los extremos siguientes:

1º Sería de alta conveniencia la construcción de puentes sobre los ríos llamados La Huga y el Molaresot ambos situados entre las poblaciones de Perelada y Figueras puesto que ello facilitaría mas bien el transporte de mercancías por medio del tráfico rodado en aquellas vías de comunicación y muy especialmente en tiempo de grandes crecidas de aguas.

- 2º Para el fomento y desarrollo del comercio de esta localidad, es muy indi-
pendiente tener la instalación de una red telefónica que permitiera a este pue-
blo estar en continua comunicación con los demás de la comarca am-
pliándose y si es posible con los restantes de la Nación.
- 3º También se considera de ineludible necesidad, (como obra local) la
construcción de un risco de contención en la ribera de esta villa y engran-
jamiento de la primera que permitieran defender a lo último de los in-
numerables perjuicios que se producen las frecuentes avenidas de aguas oceánicas
que por el desbordamiento de la esperada ribera.
- 4º Igualmente es de suma utilidad la construcción de locales proporcionados
para tiendas de ríos y riñas, ya que los que actualmente existen son algo
defectuosos y no están arreglados en lo posible que para ello disponen las
siguientes disposiciones.
- 5º Es sumamente necesario y conveniente la construcción de un plan de al-
cantarillado en todas las calles posibles de la localidad, puesto que tal
reformas indudablemente redundaría en beneficio de la salud pública
de toda la vecindad y
- 6º Para el establecimiento de la población y comodidad de sus habitantes
es indispensable instalar en la misma el alumbrado público por medio
de la electricidad, reforma ésta que no ha podido alcanzar aun a pesar
de las actuales diligencias que para ello ha practicado este Ayuntamiento.
- Después se dio cuenta de la instancia promovida por D. Juan Calvino Pa-
réz al la cual solicita se le señale linea de una pared Fachada que
debe construir en un solar que procede en la calle que conduce a la
Miranda del Puerto de esta villa, acordando el Ayuntamiento con
cederle permiso para la construcción de la pared de referencia y la cual
deberá edificarse bajo una linea recta entre las casas de D. José So-
pey y la de José Garrido, situadas ambas entre los dos lados del solar
esperado.
- Después también se dio cuenta del plano formado por el Sr. Alberto
Vallverd sobre el desnivel que existe entre las calles de la Braña y
y la de Maire de esta población y desprendiéndose del citado plano que
las calles mencionadas contienen el desnivel necesario para poder
construir entre ellas la cloaca hace tiempo proyectada, el Ayunta-
miento acuerda que procede por medio de subasta a la construcción de

la misma y cuya construcción se sujetará bajo el pliego de condiciones siguientes:

1º El tipo de subasta será el del 17'27'5 ptas., la que será adjudicada al que resulte ser el mejor postor.

2º La obra empezará al extremo de la calle de Cabrafiga y terminará al final de la de Mar junto a la Playa con olección bocanera (los dos extremos por un ramal que se construirá á la esquina del tragal de aceite del Sr. Ballesteros y terminará dicho ramal á tres metros dentro la espalda del mencionado tragal).

3º Las dimensiones de ella serán las siguientes: Piso; diez centímetros de hormigón y entabillado acima; Paredes de quince centímetros ladrillo y revocadas con mortero hidráulico. Cubierta de solera de dos gruesas, una de rascilla y otra de ladrillo delgado con cemento y arena. Las paredes interiores estarán también con cemento y arena y que resulten impermeables. Su anchura será de cuarenta centímetros por cincuenta y cinco centímetros de altura interior. La bóveda de ella contendrá cinco centímetros de punto y deberá ser cubierta por lo menos con 25 centímetros de capa de tierra, extendiéndose esto como mínimo, con la la suscripción de seguir el desnivel marcado por el plano que se adjunta.

Segundamente se acordó aprobar los cuentos siguientes: Uno de 8'25 ptas presentado por el Alcalde Martín Gómez por el importe de trabajos efectuados para confeccionar el presupuesto de la obra que se trata de construir en la calle de Cabrafiga. Otra de 12'75 ptas presentada por el Alcalde de este Ayuntamiento por 4 jornales y un cuarto efectuados en los días 27 y 28 de Abril últimos para dar escoria a los agujas del Giraldo. Tercera de 5'85 ptas presentada por Justicia Tercera por el importe de bonos de carne que hace tiempo suministró a la esposa de Daniel Pérez.

Finalmente se acordó que se publicare un pliego haciendo saber que la celebración de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento tendrá lugar todos los jueves de cada semana á las horas de los 21 en say de los citados o los 20 como anteriormente venia efectuándose.

Fue habiendo más asuntos de que trataba el Dr. Pre-

solente levanto la sanción de que yo el Secretario certifico.

Juan Barbero
Francisco Carreras Jaime Gutierrez

Jose Suarez Bernardo Pintos Jaime Marín
Juan Marcos Jimenez

Sobre la villa de Flanor a siete de Mayo de mil novecientos catorce. Reuniendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Barbero Salcedo siendo las horas de las siete y media Sobre la mesa abierta la suya ordinaria del dia de hoy, dando por principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo para la Corporación si comparece de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del dia, los cuales de acuerdo lo susiguiente sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Que se pregunte a los vecinos de Gallate si para el arreglo del puente de aquella barriada desean lo verifique este Ayuntamiento o si prefieren que se les entregue una cantidad en concepto de indemnización y con ella ellos mismos cuiden de practicar el arreglo referido. y

2º Que se comprue una docena de sillones destinados al salón de sesiones de estos tres concejales al objeto de que sean utilizadas por el público que concurre a presenciar y oír las sesiones que celebra este Ayuntamiento.

Fuero habiendo mas asunto de que tratar este Presidente levanto la sesión de que yo el Secretario certifico.

Jaime Gutierrez

Juan Marcos Carreras

Juan Marcos Carreras

En la villa de Blasóns a catorce del Mayo de mil novecientos veinte. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones, compuesto de los tres concejales al margen nombrados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calvino Ballón, siendo las horas de las veintiuno, dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio con la lectura del acto de la anterior sesión aprobado. Segundoamente se acordó nombrar representante en la Capital a D. Pedro M. Barreiro Ruquet, Habilitado de Blasóns y Agente de Negocios matriculado, domiciliado en Gerona, autorizandole para presentar y retirar de las Oficinas del Estado y provinciales los documentos que sean necesarios y correspondan a esta Corporación municipal, facultandole para gestionar, activar y percibir los suministros que pertenezcan a esta Corporación municipal y que se liquiden por las dependencias oficiales que corresponda; para que pueda retirar de las oficinas de la Delegación de Hacienda las inscripciones de Propios y de Beneficencia emitidas o que en lo sucesivo se emitan en equivalencia de los bienes enajenados; para que facture y perciba los intereses devengados o que devenguen los bonos de referencia; para que convierta los títulos antiguos con los de la nueva deuda del 6 por ciento con acuerdo si lo dispuesto por la Ley de 29 de Mayo de 1882, en un artículo 70, continuando el cobro de los intereses que vayan venciendo des pués de la conversión de los nuevos bonos; para que presente al cargo los títulos cuyos capturas están agotadas y reciba los nuevos que en equivalencia se emitan; para que gestione, facture, presente y perciba todo lo referente a la tercera parte del 80 por 100 de los bienes de Propios de esta Corporación y practique todas aquellas operaciones legales que su naturaleza requiera y debiera o pudiera llevar a cabo este Ayuntamiento, a cuyo fin se le faculta para que pueda firmar en nombre de esta Corporación los libramientos, y demás documentos que sea necesario al efecto, quedando obligado dicho Sr. Barreiro a dar inmediatamente el correspondiente aviso y abonar el importe a esta Corporación.

Sesgo se acordó abonar con cargo al Capítulo 11º Impresos

del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de treinta pesetas, vieniente con
timos a D. Salviu Fabianu Salsá, apoderado del D. Juan de los L. Majuelo y Montiel
propietario este del local que ocupa el juzgado municipal de esta villa, por el in-
porte del alquiler del citado local correspondiente al primer semestre del
año actual.

Inmediatamente y a propuesta del Concejal Sr. Loarreng se acordó que en
lo sucesivo se practiquen reparos a los artículos que se expidieren para el con-
sumo público de la localidad.

Tambien se acordó aprobar las dos cuentas siguientes: una de de-
sets presentada por D. Pedro Parouello por el importe de la cotsacion de
de tres vidrios entre estas localidades y la Escuela de vino, de esta
localidad, y la otra de 8'25 ptas presentada por el Carbonero de San Clemente
Sarabia D. Sebastian Planas por el importe de un seron de car-
bon que a principios de este año, suministro al Ayuntamiento para la
calefaccion de estas Casas Comunitarias.

A continuacion se acordó que se pide al operario de esta pue-
bla el Paus para que en la proxima sesion presente al Ayuntamiento
un proyecto acerca del corte aproximado a que alcancian la reparación
de los bombas colocadas en las fuentes publicas de la localidad.

A continuacion se acordó que se expida al publico un estado de las
recaudaciones que hasta la fecha se han verificado por ingresos al Mun-
icipio.

Finalmente al Concejal Sr. Loarreng preguntó al Sr. Alcalde si el
Ayuntamiento habia recibido un recurso de Gerona, habiéndole con-
testado negativamente la pregunta.

Y los habiendo visto acuerdos de que tratar el Sr. Presidente le
canto la sección de que yo el Secretario certifico.

José Cuervo *Francisco Camas* *Jaimi jefe carreteras*
Francisco Camas *Jaimi Ropel*
Bentito Heras *Juan Heras*

Su la villa de Plans a veintiuno de Mayo de mil novecientos catorce

Nombrado el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la que debía efectuarse el día 21 del actual pese a ello solamente concursaron los concejales don Juan Turbet, Plácido Rovig y José Serra, y previa la debida convocatoria circulada a todos los tres del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art. 104 de la ley Municipal y habiendo asistido a este acto el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Turbet Riera y los concejales al margen anotados, dicho señor, declaró siendo las horas de las venticinco señaladas en las propuestas de convocatoria, declaró abierta la sesión dando el principio con la lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se acordó aprobar los tres cuentos siguientes: Uno de 32 1/2 ptas presentado por D. Pedro Balma por el importe de un bidón de cañas que ha suministrado al Ayuntamiento para el alumbrado de estos locales Municipiales. Otra de 77 ptas presentada por el Alguacil D. José Bourbia por el importe de jarrones que en los dos anteriores meses han sido empleados para el desagüe del río Madrid de esta población. La última de 27 50 ptas presentada por el vecino de Figueras D. José Serra por el importe de libros y encuadernación de ellos que ha suministrado al Juzgado municipal de esta localidad.

A recogida requisito y en visto de que el Alguacil de este Ayuntamiento figura como portero en la segunda cuenta de jarrones que se acaba de aprobar, el concejal Sr. Barreras propone que en los trabajos sucesivos que tenga que realizar el Municipio, sea excluido de ellos el suscrito Alguacil por el mal efecto que ello produce que siendo empleado de la Corporación tenga que cobrar jarrones manuales por los trabajos que allí vaya a practicar, pues si el sueldo del mencionado funcionario resulta insuficiente que sea este aumentado con ciertas piezas anuales. Cuya proposición puesta a discusión en la que tomaron parte todos los concejales concurrentes al acto, por unanimidad se acordó suspender la resolución de ella para ocuparse del contenido de la misma en otra de los señores considerados.

Finalmente se dirigieron varias preguntas a la presidencia y entre ellas si el Alguacil había practicado algún repago a los artículos que se expusieron para el consumo público de la localidad, habiendo contestado dicho Alguacil que estaba presente al acto, que había practicado algunos y los había mostrado todos cumplidos, añadiendo además que alguna com-

poderosa se le había opuesto a que se efectuara el repeso ordenado. En su virtud el Ayuntamiento en vista de tal revelación acuerda que a lo primero ocurría que se encuentra otra persona que se oponga a la práctica de tal operación que se dé cuenta de ello a la Corporación a fin de que esta pueda exigir al denunciado la responsabilidad que para ello corresponde.

Fuó habiendo mas actos. Se quebró el Dr. Presidente levantó la silla de que yo el Secretario certifico. = El tachado. = Declaro. = no vale.

Juan Guibert.

Placido Roig

José Suárez

Juan Mora

En la villa de Plasencia el tres de Junio de mil novecientos catorce, llamado el Ayuntamiento para celebrar su ordinaria 2^a convocatoria por falta de ausencia o la que debía que efectuase el dia 28 del Mayo último, pues en ella solamente concursaron los concejales Dres Juan Guibert, Placido Roig y José Suárez; y previa la debida convocatoria circulada a todos los miembros del Ayuntamiento con arreglo al parecer 2^a del art. 104 de la Municipal y habiendo acordado a este acto el Dr. Presidente de Alcalde D. Juan Guibert como presidente y los concejales Dres Placido Roig y José Suárez, siendo los heredos de los 21 señalados en las propietarias de convocatoria el primer dia dicho señores declaró abierto la sesión, dandole principios con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio ^{relecta} del oficio de la Sra Maestra de la Escuela de niñas de esta villa, por el cual vuelve a reproducir la petición de que se le comprase una máquina de coser nueva, puesto que la que existe en aquél local docente, se encuentra en un estado completamente inservible. En su virtud el Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la profesora de referencia, acuerda que se pague cuenta a los Dres. Peteban Gómez y a José Miera ambas re-

presentantes de distintas fábricas de maquinaria de coser, interesándose para que poren a la referida Escuela e informaren ante este Ayuntamiento acerca del estado en que se halla la maquina que se acaba de manifestar.

Acto continuo se procedió a abrir los dos pliegos cerrados que hasta la fecha se han presentado para tomar parte en la subasta acordada por el Ayuntamiento para la construcción de la cloaca de la calle de Sabatiga, lo que vecindario resultó ser suelto el primero por el Albañil D. Pedro Mardán Vilaredon, quien ofrece proyectar la esperada obra bajo las condiciones adoptadas por esta Corporación y por el precio de mil seiscientas cuarenta y uno pesetas. El segundo pliego quedó abierto Albañil D. Ramón Rueda Lecarpante quien ofrece construir la mencionada cloaca con las condiciones establecidas y bajo el precio de mil seiscientas ochenta pesetas. Fue votado el Ayuntamiento y resultando que la proposición más ventajosa para el Municipio, esta presentada por D. Pedro Mardán Vilaredon, por unanimidad acuerda adjudicarla a favor de este la subasta esperada por resultar ser el mejor postor.

Finalmente el Concejal Sr. Suárez pregunta si se han requerido a los propietarios del final de la calle de Sabateron y los cuales poseen huertos y campos en aquella parte si han ya presentado los documentos para ver si las tierras que limitan con dicha calle son de pertenencia del Municipio o bien si son de propiedad de los respectivos propietarios, habiendo contestado la pregunta que ignoraba si se había o no cumplimentado tal requisito, ofreciendo portarla transmitir tal petición al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Fujo haciendo más aclaraciones el Presidente al Sr. Concejal llevando la sección de que yo el Secretario certifico.

José Suárez
Presidente.

Blanco Gómez

José Suárez
Secretario

José Suárez

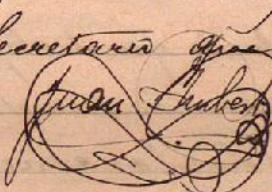
En la villa de Huaní a cuatro de junio de mil novecientos catorce : reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los tres concejales alcaides que autorizan, bajo la presidencia del Ilmo Alcalde D. Pedro Cabra Gallo siendo las horas de las siete y media de la tarde declaró abierto la sesión ordinaria del dia de hoy, dando por principios con la lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

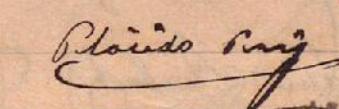
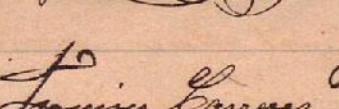
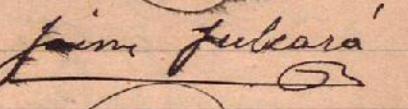
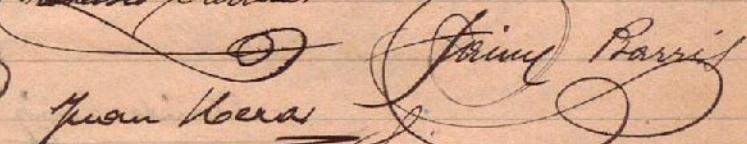
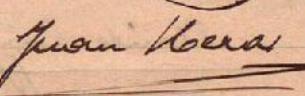
Segundamente se acordó que se compran un peso de pesos y mas balanzas para que puedan ser utilizadas con el fin de efectuar repagos a los artículos que se expenden para el consumo público de la localidad.

Huego se acordó que se celebre una sesión extraordinaria con el fin de establecer y conocer la reforma que conviene introducir en el establecimiento municipal, pues dichos establecimientos y muy especialmente sus tejados se encuentran en estado ruinoso.

Tambien se acordó que se publique un pregón ordenando quedo prohibido que en ninguna de las calles de la población se depositen tierras ni sacos ni bros de las obras que se vayan practicando en la misma pues si en alguno de dichas calles fuese necesario emplear tales materiales deberá obtenerse previamente el permiso del Ayuntamiento.

Y despues de haberme dirigido varias preguntas a la presidencia sobre lo concerniente al concurso de Huaní a Vilcabamba; sobre el estado en que se halla el presupuesto municipal de este año;; sobre la creación de la electricidad y alcantarilla relacionado con otros servicios de la localidad y contestadas que fueron todos ellos por lo mismo, citó levanto la sesión de que yo el secretario que certifico

Cabral Pedro
Juan Pámbret
Pascasio Ruiz
José Sucre

En la villa de Huaní a uno de junio de mil novecientos catorce.
Reunidos los tres del Ayuntamiento y vocales de la Junta fiscal en estas bares
comunitarios para celebrar sesión extraordinaria de la convocatoria por fol
ta de la austernia suficiente a la que debía efectuarse el dia 1º de Mayo

pmr Fulcans
Miguel Gallo
Juan Roado

último y previa la debida convocatoria circulada al efecto a todos los
Hrs que forman la expresada Junta con acuerdo al parágrafo 2º del Art 104
de la ley Municipal y haciendo asiento a este efecto el Sr Alcalde Presidente
D. Pedro Lázaro Gallo y los Hrs Concejales y socios que al mencionar
se expresan, siendo las horas de las 21 suertadas en las papeletas de con-
vocatoria dicha reunión presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo éste manifestó que el objeto de la misma era la de resolver
las instancias presentadas por varios propietarios de fincas rústicas anterior-
mente en este término municipal en las cuales todas ellas solicitan el traspaso
de dichas fincas a sus nombres en el proximo reportamiento de la contribu-
ción territorial rural y pecuaria de este Distrito y después de haberse dadas
lectura por el informado Secretario de las solicitudes presentadas durante el año
y reglamentario por los Concejales Miguel Robles Paes, José Negro Mu-
ñoz, Casimiro Paes en Mate, Benedicto Rivas, Díaz, Ildefonso Valtorta,
~~Barrios~~ Barrios ~~Roado~~ Mate, Pedro Félix Peña, Ramón Pau Dau,
Pedro Negro Ruiz, Francisco Pau Dau, Joséfa Paes Morales, Jaime
Carrasco, Juan Salabert Roquer, Juan Burcallos Paes, Tomás Pérez
de Juncos y Obdulia Gran Vilanova, la Junta procedió a aprobar
las quince primeras instancias por que en ninguna de ellas se
altera la propiedad del término, no juzgándose hacerlo tanto con
la última ó sea la de Obdulia Gran Vilanova porque la finca
por la cual solicita el traspaso no consta anotada a nombre
de nadie.

Y concluido ya el objeto de ésta sección el Sr Presidente lo
levantó extendiendo de su contenido la presente acta que
fueran todos los concurrentes concurriendo el Secretario que
certificó.

Juan Simón

Pedro Lázaro

Plácido Boix Jaime Barbero
José Pérez Juan Vera José Barbero

En la villa de Almuñécar diez y seis de Junio de mil novecientos catorce. Recibido el Ayuntamiento en estas horas, las notoriales para celebrar sesión ordinaria de 2^a convocatoria por falta de asistencia suficiente a la que debía efectuarse el día once del actual, pues en ella solamente concurrieron los concejales don Juan Pulgar, José Suárez y Plácido Roig y pese a la debida convocatoria circulada al efecto a todos los tres del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art. 7º de la Ley municipal y habiendo asistido a este acto el Sr. Alcalde D. Pedro Calvino Ballo y Borboneja le al margen invitado, dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto por undos por el Caldero de esta villa D. Ponciano Boche consistente en combinar los dos bombas de la fuente situada en este playa pública, cuyo presupuesto está fijado a la suma de 700 pesetas. Y como sea que el documento de referencia está extendido en forma muy vaga y se dan en él muy pocos detalles, el Ayuntamiento acuerda que en la propuesta sea llamado el citado undos al objeto de que ésta dé a la Corporación municipal las explicaciones que ésta crea convenientes sobre este particular. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario que certifico. - 5^a sesión. = Este acuerdo vale.

Pedro Calvino
Francisco Carrasco
José Suárez
D. Jaime Pulgar
Plácido Roig
Juan Merino Roig
Tomás Barrionuevo

En la villa de Almuñécar a diez y seis de Junio de mil novecientos catorce. Recibido el Ayuntamiento en su salón de sesiones, compuesto de los tres concejales al margen invitados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calvino Ballo, siendo las horas de las veintiuno, dicho senor declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura del acta de la an-

tror que fue aprobado.

Segundamente se acordó que se oficie al cuadro del Dr. Emilio Ordóñez que reside en la Sauto Pequeña de Mogado, encargándole si este dispone a instalar en esta villa el alumbrado público por medio de la electricidad tal como lo manifestó al concejal de este Ayuntamiento D. Rosendo Roig.

Luego y después de haber sido oidas las explicaciones dadas por el industrial de esta población D. Rosendo Roig referentes al arreglo de las bombas que en actualidad funcionan en las fuentes instaladas en la Playa de la Constitución y estrechos de la calle de la Cruz de esta villa, se acordó que este particular sea resuelto en una de las proximas sesiones.

A continuación se acordó que se practiquen las gestiones necesarias a fin de obtener sea establecidos, como el restante tramo del camino vecinal en construcción de Slano a Vilajuenga, el punto comprendido en dicho camino entre los pueblos 193 y 200 por cumplir este permuto un metro y medio cuando menos, mas estrecho que el demás tramo referido.

y después de balancé dirigido varias preguntas a la Alcaldía Relacionadas con los servicios que vienen a cargo de la Municipalidad y contestadas que fueron aquellas por la misma, este día posteriorizada la sesión y la levantó, de que yo el Secretario certifico.

Juan Sánchez.

Pedro Salinas

Jáime Frilecazo

Pascual Roig

Francois Carreras

José Ferrer

José Barris

Juan Rojas

En la villa de Slano a veinticinco de Junio de mil novecientos
trece. Tenido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los
concejales al margen autorados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Se-
nior Joaquín Gallo, tenido un acuerdo de los señores concejales al efecto
que adoptaran sendos los horarios de las veinticinco dichas se dictaron alienta-
do la sesión ordinaria del día de hoy dándose principio con la lectura
del acta de la anterior que fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta del oficio del Señor Gobernador civil de este provincia por el cual decuelve el presupuesto municipal ordinario de este año del actual año, a fin de que dicho documento sea rectificado en lo que se refiere al repartimiento general para la substitución del impuesto de consumo, acordando en su virtud el Ayuntamiento aplicar a todos los medios que sean posibles para obtener la sustitución del impuesto de referencia.

Sociego se dio también cuenta de la liquidación formada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de los cuatro kilómetros terminados y recibidos del camino vecinal de Álvarez a Vilavieja, acordando el Ayuntamiento haber quedado enterado del resultado de la liquidación mencionada.

Inmediatamente se apresó una bomba para la extracción del agua del pozo del hospital que se está recorriendo, contándose para verificar tal operación los materiales que sean necesarios para ello.

A raengón seguido se acordó adherirse a la petición de los ayuntamientos de Cadaqués y de las Selvas que tratan de pedir a la Compañía del ferrocarril sea concedido a autorización la fabricación de esta villa para la expedición de billetes a precios reducidos desde la misma a la de Barcelona y viceversa y ademas para obtener la parada en la primera de los trenes expresos de la mañana y de la tarde noche.

Finalmente se acordó usar bombas por la Alcaldía los días concurrentes a la extracción del agua de la fuente de la playa al objeto de que se les exponga si están dispuestos a contribuir en parte a los gastos que causarían el arreglo de los daños de la citada fuente.

Finalmente se acordó que se publique un paseo ordenando a los vecinos de la localidad para que dos o tres días cada semana escoben y cieguen las calles de delante sus casas a fin de que el carro de la limpieza pública pueda retirar los escombros que produzca esta disposición.

Fue haciendo mas cuentas de que tratar el Señor Alcalde levantó la voz de que yo el secretario certifico. - Yo, ta-

chados, siendo con autorización de los Sres. Bonapartes al margen sobre-
tado. — tocede. — no voten.

En la villa de Almería á dos de Julio de mil novecientos catorce,
se reunió el Ayuntamiento en solemne sesión compuesto de los Sres. Con-
sejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de
Alcalde D. Juan Gubert Nierva, siendo las horas de las veintiuna dichas
señor de la villa abierta la sesión ordinaria del dia de hoy dando cum-
plido con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la lista de funcionarios empleados, en
la reconstrucción del paseo del Hospital de esta villa que importa
300'75 ptas y después de haber quedado el Ayuntamiento satisfecho
de la lista de referencia, acuerda que se abonen a cuenta de
la misma la suma de 134'75 ptas y quedando pendiente de apli-
cación las setenta y seis pesetas restantes hasta que mientras tanto no
se ordene en que forma están distribuidos los funcionarios que van
a portar las 66 ptas mencionadas.

Finalmente se acordó que se pase al Señor Madrid ó sea Pedro
Gómez, al objeto de informarse acerca la forma en que de-
bería dar devolución al mismo.

Los habiendo más avuios de que tratar el Sr. Presidente le-
vantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

En la villa de Gáldar a cuarto de julio de mil novecientos catorce, siendo el Ayuntamiento en su salón de sesiones, compuesto de los tres concejales al marge sus tres, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Juan Gilbert Sierra siendo las horas de las veintiuna, dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy, dándose principios con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se acordó a aprobar los cuentos siguientes: Una de 79'70 ptas por jornales empleados en la reconstrucción del foso del Hospital. Otra de 14'90 ptas presentada por el carpintero Juan Guiaume por trabajos y materiales de carpintería empleados para el arreglo de varios objetos del Municipio. Otra de 86'45 ptas presentada por el carpintero Jaime Nicas por trabajos y materiales de carpintería para el arreglo de objetos del Ayuntamiento. Otra de 47'50 ptas del carpintero Jaime Den por el mismo concepto que el anterior. Otra de 28'70 ptas del Calderero Ponciano Gorde por trabajos y materiales invertidos para el arreglo de la fuente de esta villa y para el arreglo de la instalación del gas acetileno establecida en otras casas municipales. Otra de 60'80 ptas del citado Ponciano Gorde por el arrendamiento de una bomba que tuvo que utilizarse para el foso del Hospital. Otra de 90'65 ptas presentada por el Farmacéutico D. Antonio Vergés por el importe de los medicamentos que durante el 2º trimestre de este año ha suministrado a los pobres enfermos de la localidad.

Segundamente se acordó que en la sesión próxima se dé cuenta del inventario de los utensilios pertenecientes al Ayuntamiento y al mismo tiempo que se dé cuenta también del coste de los trabajos del foso del Hospital.

Tercero se acordó que se pase aviso a los tres hermanos Nicas y licant comunicantes amigos de diferentes países de maquinaria de coser para que presenten por escrito proyectos del valor o coste de las citadas maquinarias y además para que presenten proposición acerca de la cantidad que ascenderá la reparación de la maquinaria que existe en la Escuela de niñas y en caso de que este Corporación acuerde repararla que digan por quanto tiempo quedará garantizada tal operación.

Finalmente se acordó que en la proxima sesión se dé cuenta de los trabajos practicados referente al acuerdo tomado en dia-

antecedentes sobre las reparaciones de las fuentes de esta villa.
y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente
levantó la sesión de que y el Secretario que certificó.

Juan Pubet.

José Suárez

Francisco Boix Francisco Gómez José Gálvez
Juan Vidal Juan Barral Juan Heras

En la villa de Llana á diez y seis de julio de mil novecientos ea-
torce. Habiendo el Ayuntamiento en su toton de sesiones compuesto de los
Sres Concejales del mencionado ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D.
Pedro Calatrava Ballo, siendo las horas de las siete y media de la tarde se
claro abierta la sesión ordinaria del dia de hoy dando principio
con la lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de los gastos ocasionados por la reconstruc-
ción del pozo del Hospital de esta villa, los cuales ascienden hasta en
la actualidad, á la suma de 378'25 ptas, proponiendo inmediatamente
el Concejal Sr Suárez de que siendo dicho pozo mediano, interrumpiese se-
pasea comunicación al vecino por si este quisiera contribuir a los
gastos ocasionados por la citada reconstrucción; aquella proposición y habiendo
dicho combatido los concejales Srs Pubet, Barral y Gómez por conse-
culta impasable, se procedió á la votación respectiva, habiendo resul-
tado ésta desechada por cuatro votos, contra dos emitidos por los conce-
jales Suárez y Boix, habiendo votado en blanco el Concejal Sr Gálvez.

Seguidamente dictó el Sr Federá manifiesto que podria ser perjudicial
para el pozo de referencia, si algun dia el vecino del mismo se decidie-
ra a criar algun cerdo en la poza que existe en el patio que posee lim-
piente con el pozo de que se trata, acordando el Ayuntamiento en virtud de
lo expuesto, que cuando se presente tal oportunidad antaño sea oca-
sión de resolver lo que en justicia procede.

Inmediatamente se dio cuenta del oficio de José Broquilla que desde Santa Pe-
ñarroya de la Mugaña dirige a esta Alcaldía en contestación del que ésta
se remitió al dícese de los conciuentes, manifestando dicho señor, de

un modo concreto que se puede proceder en la actualidad a la instalación eléctrica en esta villa por medio del gas pobre como así lo había propuesto al Concejal de este Ayuntamiento D. Blasido Roig y de cuyo oficio quedó enteada la Corporación.

A segundón seguido se acordó aprobar la cuenta de 25'25 pts presentada por el Alcalde de esta villa D. Norberto Vicen por trabajos y materiales sus pendidos para reparar la fuente de agua de esta villa y para su también arreglo la palanca situada sobre la ribera de Madrid.

Tras esto el Sr Presidente puso su conocimiento de la Corporación la situación precaria que ésta se encuentra, puesto que y en vista de los avanzados de la temporada del año en que nos encontramos, ella que no tiene formalizada su situación financiera por cuya motivo y a fin de evitar futuras responsabilidades que sobre ello pudieran sobrevenir propone que sea llamada la Junta municipal de este distrito a fin de que ella cuende lo procedente sobre este particular y así se acordó.

Inmediatamente el Concejal don Carreras propone y así también se acuerda, que sean llamados a una reunión, los vecinos que se suelen de agua de la fuente pública de la playa para que en dicha reunión se les exprese la conveniencia de que contribuyan en parte a los gastos que indispensablemente causarían la necesaria reparación de la citada fuente.

Un minuto se acordó que pase la Comisión de Obras a la calle de Dentro la villa de esta población para que señale la linea que debe darle a su solar que en la mencionada calle posee el vecino Pedro Bolívar Sáenz.

Finalmente el Concejal don Roig pide si la cuenta del 25'25 pts está expuesta al público, contestándole el Sr Presidente que aun no se halla formulada considerando que antes de la sesión próxima quedará aquella expuesta al público.

Justificando más arriba de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que y el Secretario certificó.

Blasido Roig

D. José Flores

José Gutiérrez

Juan Barril

Sin la villa de Plasencia a veinticinco de julio de mil novecien
tos catorce, convocó el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de l.^a convocatoria por falta de asistencia a la que debía que
efectuarse al dia 23 del actual, pues en ella solamente concursaron
los concejales Juan Pujalt, José Suárez, Plácido Roig y Jaime Tri
cua; y llevó la debida convocatoria circulada a todos los tres
del Ayuntamiento con aviso al parafuso 2º del art. 104 de la ley Municipi
pal y habiendo asistido a este acto el Sr. Encargado de Alcalde D. Juan
Pujalt en calidad de Presidente y los tres concejales al misterio
anotados, dictó la rendición las horas de las reuniones señaladas
en las papeletas de convocatoria, declaró abierta la sesión, don
dijo principio con la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Seguidamente se acordó aprobar los cuentos siguientes:
Una de 11 ptas presentada por Jaime Serr por trabajos y misterio
los de bencapio empleados para el arreglo de la fuentecilla de Molino.
Otra de 6'10 ptas presentada por Joaquim Pachó por el importe de
materiales de rectorio que suministró al fregadero municipal de
esta villa. Otro de 5'50 ptas presentada por el Espartero de esta
villa Juan Jose, por una cuenda rota llevada de esparto que su
ministro para la reconstrucción del poyo de este hospital.

Después se dio cuenta de la recaudación por quincenas de los ar
bitrios que se recaudan por actividad municipal en esta población
sobre el pezado fuco, charco vegetal, gallinas, pueras de canto pri
mero y ademas los carnes que se sacrifician en este Matadero munici
pal, correspondientes ambas recaudaciones desde el 1º de Abril de este
año hasta el dia 25 del mes actual, ascendiendo la primera de ellas
a la suma de 66'30 ptas y la de 1813'40 ptas la última, de cuyas res
ultados quedaron anotados los tres de la Corporación.

Acto continuo se dio cuenta de la instancia promovida por el
Sacerdote parroco y cuatro vecinos mas de esta localidad los cuales
solicitan del Ayuntamiento les sea señalada la licencia que todos ellos
deben de sacar los cerros o defensas de sus propiedades contiguas
a la ribera de esta villa a consecuencia de haber sido estos arrastrados
por la corriente de las aguas al ocurrir la inundación del

año anterior, acordando en su octava el Ayuntamiento suspender tomar acuerdo alguno sobre este particular hasta tanto no se celebre la próxima sesión.

A reglón seguido se acuerda conceder permiso al concejal de este Ayuntamiento D. Plácido Roig para que pueda reconstruir una pared entre su casa y la huerta o jardín de Jofresa que ambos poseen en la calle del Jardín de esta villa, cuya pared seguirá una linea recta entre las dos propiedades que se acaban de mencionar.

Inmediatamente el concejal Sr. Suárez pide que en lo sucesivo se cumplimente con más actividad el acuerdo referente a que los recaudadores de arbitrios y de carnes, dentro de 15 días cuentan de sus respectivas recomendaciones y así se acuerde.

Finalmente se acuerda nombrar Comisionado para verificar el incauto en la localidad de Olot de los incautos del actual reemplazo al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Bernal Padiell, cuyo acto debe tener lugar el día 1º del mes de Agosto próximo y para el caso de que el nombrado no pudiere efectuar dicho incauto por enfermedad o otro incidente fortuito, se nombra en su sustitución al Alquacil D. José Bonalba Juebert.

Fus habiendo más autor de que tratar el Sr. Presidente le vanto la mano de que yo el Secretario certifico. = El rechazo. = reutados. = vale.

Pedro Salinas

Jaimé Gutiérrez

Son la villa de Llanera si trata de ~~factura~~ de mi acuerdo anterior. Hecho el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Salinas Ballo, se dio cuenta del acta de la sesión anterior y fue aprobada. Presuntiendo al mencionado Secretario si había algún documento oficial que

ver cuenta y habiendo contestado que mismo, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión y los levantó. El alcalde votó.

Juan López
Alcalde

Pedro Salinas

José Gutiérrez

Juan Berros Serrín

En la villa de Piozca a veinte seis de agosto de mil novecientos veintce. Sesión el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Señor concejales al margen autorizadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gutiérrez Vallo, siendo las horas de las ocho y cuarto. Dicho se declaró abierta la sesión ordinaria del dia de hoy dando comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dicho comienzo se acordó que el maestro de la provincia permanezca en la Junta municipal de Asociados con el objeto de que ello dé principio al corralón del reparto de concursos de este año.

Seguidamente se ocupó la corporación de la instancia que en una de las anteriores sesiones presentaron el Sr. Curia-parroco y cuatro vecinos de la villa de Piozca, mas de esta población, solicitando del Ayuntamiento les señale la linea que deberían sentar los cercas o defensas de sus propiedades que estén contiguas con la ribera de esta villa y considerando que lo solicitado no es de la competencia de la Corporación municipal, esto por unanimidad acuerda; que la misma solicite de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia la necesidad urgente de que señale la linea de referencia ó en su defecto que autorice a este Ayuntamiento para que el mismo la pueda efectuar.

Segundo y a propuesta del Concejal Sr. Gutiérrez se acordó que se pase a la Corporación extracto de los acuerdos tomados, por la misma durante el primer encuentro de este año y una vez haya merecido dicho extracto su respectiva aprobación que se remita al Sr. Gobernador Civil para que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia.

Finalmente se acordó que se pase oficio a los Sres. Mier, Mier, Mier y Mier interesados que cada uno de ellos presente precio

por escrito de los maquinistas de cada una que respectivamente se presentan:

Fuimos habiendo muy asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario adjunto, = El tardado, = vien. = no sale.

Juan Gutiérrez

Pedro Salazar

Blasino Baig

Juan Acuña Serrín

Primo Fúcares

En la villa de Almería a veintidós de agosto de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la que debía efectuarse el día veinte del actual, y persin la debida convocatoria circulado al efecto a todos los Señores del Ayuntamiento con arreglo al punto 2º del art. 104 de la ley municipal y habiendo acordado a este acto el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Lachica Gallés y los tres concejales al margen suscitos, teniendo los hechos de los veintidós señaladas en las papeleras de convocatoria dicho señor Presidente declaró abierto lo suyo dandole principio constitutivo del acto de la anterior que fue aprobada.

Siguientemente se acordó promover el presupuesto municipal ordinario del año de 1913 para el actual año, en virtud de no haber sido aprobado por la autoridad superior dicho presupuesto, que se confesión bajo la base de la suposición de los cambios de este término previa aprobación de la Junta municipal, acordándose ordenar que se procede a la confesión de los reportos de consumo y déficit del corriente año con la rebaja proporcional del cargo de los mismos, dandole de ello cuenta al H. J. C. Gobernador civil de la provincia si los efectos que preceden.

Acto continuo y en visto de haberse dictado de acudir en otro localidad para el corriente año, a la supresión del impuesto de consumo. Considerando que en este caso procede seguir el siguiente Reglamento de dicho impuesto entender por gasto el abastecimiento de los alcoholos, aguardientes y licores, grupo establecido en agrupación, la corporación acordó y acordaba en observancia de lo dispuesto, declarar poroso dicho abastecimiento para el año citado, en cuya virtud se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes pueda interesar, advir-

Tiendo en el presente existido el plazo dentro del cual debía de presentarse los contribuyentes gremiales que era el de ocho días, señalándose en su consecuencia el día veintinueve de este mes a las horas de las siete para acordar la mayoría del gremio lo que convenga o sea más útil a sus intereses a fin de realizar el cargo que les corresponde, apreciándose en el edicto referido que en caso de no concursar en mayoría absoluta los contribuyentes del gremio, se convocaría una segunda reunión que tendrá lugar el día treinta y uno del mismo mes a las mismas horas de las siete en estos locales Comunitarios a fin de que los concorrentes a ello, cualquiera que fuese el número generase la forma de realizar el cargo y recargos correspondientes que nascen en total setecientos cuarenta pescetas setenta y cinco centavos subdivididos en este forma:

Por el cargo de Alcohóles, Asuadeteros y Fisiores - - - 457'25 ptas

Por recargo municipal del 50 por 100 - - - - 228'63 ..

Son 685'88 ptas

Por el 5% para suplir posturas faltadas 34'29.

Por el 3% de cobroya y conducción de caudales 20'58

Total 740'75 ptas

Tambien se acordó apreciar al gremio de que se trata que de no concursar en ninguno de los señores citados, verificara el Ayuntamiento el sorteo de entre los contribuyentes que dispone el Reglamento siguiente para llevar el cargo y recargos que corresponde según quedó demarcado.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento imponer el recargo municipal del 10 por 100 sobre la contribución industrial, el 50 por 100 sobre el salvo de las cédulas personales ambas contribuciones correspondientes al próximo ejercicio de 1915, el 100 por 100 sobre el cargo de comunas de este año y el 50 por 100 sobre el de los alcoholés del mismo año.

Finalmente se acordó pedir al Señor Ministro de Fomento para que con la mayor urgencia posible disponga se dé principio a las obras de construcción de las carreteras que desde Pilaria dirige a Figueras y a la del tramo de esta villa a Lloret, a fin de que puedan cesar la multitud de obres que tanto daño se encuentran sin trabajo, circunstancia ésta producida por la actual situación que se encuentra este país consecuencia de la guerra europea que en este momento se está desarrollando.

Ademas tambien se acordó aprobar la cuenta de tres pueblas presentada por el presidente de esta villa a José Gómez por el importe de abonos que suministró a un pobre transeunte durante los días del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesión de que yo el Secretario certifico.

Pedro Palencia

Otonio Oríz

Francisco Gómez

José Gómez

Juan Vargas Sarmiento

José Gómez

En la villa de Plana a veintimil de agosto de mil novecientos catorce. Reunido el Ayuntamiento en un salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr Alcalde J. Pedro Gómez Gállo con asistencia de los Sres concuyales al morgan autorizadas y la de mi el supuesto Secretario, siendo las horas de las veinte, di che señor declaró abierta la sesión extraordinaria del dia de hoy que es la de constituir el gremio de Alcoholos, aguardantes y Licores de esta villa para el año actual.

Transcurrida con espesas las horas señaladas en el acuerdo correspondiente de la sesión del dia veintidós de este mes para la comparecencia del gremio de Alcoholos, aguardantes y Licores, declarando obligatorio para este año y dentro el expediente oportuno del cual resulta haberse expedido, publicado y fijado los edictos, por los que se llamaba a dicho gremio para este dia y horas de las doce, sin que se haya presentado la mayoría de los señores, la corporación acuerda dar por denegada esta primera convocatoria y proceder a la segunda en la forma reglamentaria que está prevista. Y concluido el objeto de esta sesión el Sr Presidente la levanta, extendiéndose de su contenido la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Palencia

Otonio Oríz

Francisco Gómez

José Gómez

Juan Vargas Sarmiento

Sesión del viernes 1^o En la villa de Plasencia a treinta y uno de Agosto de mil novecientos catorce. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Salmerón Gálvez con asistencia de los tres concejales al margen ausentes, siendo las horas de las veinte, dicho señor declaró abierta la sesión extraordinaria de segunda convocatoria con objeto de constituir el gremio de Alcoholes de esta población para el presente año.

Transcurridas las horas de las veinte señaladas por acuerdo de esta Municipalidad en sesión del dia veintidós de este mismo mes para el caso que ha venido ya de tener que celebrar una segunda reunión los integrados en el gremio de Alcoholes, sacerdotes y licores declarados obligados para este año; y habiendo presentado los señores del gremio autorizados al margen, la Corporación acordó interesar del deber que les impone el Reglamento vigente, en cuya virtud dichos concurrentes del gremio después de una razonada discusión, acordaron 1º Que en favor Benito Tribulete cubrir dicho cargo y recargos autorizados adoptan el medio del reparto gremial. y 2º Que para llevar a cabo este reparto, acordarán las bases a que este se haya de sujetar según el Reglamento y entenderse con la Administración en cuantas incidencias ocurrían, nombrando de entre ellos mismos a los tres Ferencel Pumés en representación del centro Oficios Justicia, José Suárez Ferrer, Benito Tribulete y Encabo, Juan Arroyo José y a D. Juan Olivet Frías al en representación del fabricante D. Joaquín Llorente, quienes como representantes quedaron enterados de los deberes que les impone el Reglamento vigente.

Con lo cual y dando el Sr. Alcalde presidente por terminada la sesión lo firmó con los tres del Ayuntamiento y los del gremio concurrentes, con suyo el Secretario que certificó:

Pedro Salmerón Gálvez

José Suárez Ferrer

Benito Tribulete

Juan Olivet Frías

Con la villa de Plasencia a primero de Septiembre de mil novecientos catorce. Declaro el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de la convocatoria por falta de acuerdo a la que debía efectuarse el dia 27 de Agosto último, poniendo la debida convocatoria circulando al efecto a todos los miembros del Ayuntamiento con aviso al punto 2º del art 104 de la ley del Municipio y habiendo oido el dictamen del alcalde D. Pedro Llorente Gallo y los Sres. Concejales al mencionado acuerdo. Siendo las horas de las veintiuna. Dicho Sr. Presidente declaró abierto la sesión dando principio con la lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de tres dictáculos contenidos en el B.O. de la provincia correspondiente al dia 27 del pasado mes de Agosto, intercambiando la primera de ellas la constitución de una Junta de socorros con el fin de recaudar fondos para ser repartidos a los españoles repatriados de Francia y que lo han sido consecuencia de haber estallado de la actual guerra Europea y la otra orden en virtud de tal efectiva situación que no será licito quitar fondos municipales que serán destinados a devoraciones públicas de suyo clase; y de cuya dictáculo acuerdo quedado enterado el Ayuntamiento.

También se dio cuenta del telegrama que el Sr. Ministro de Fomento dirige a los Alcaldes de esta villa en contestación al otro que se le mandó anteriormente, manifestando dicho Sr. Ministro que no existe interés para que se suspendan los trabajos de la construcción de la carretera de Port-Vou à Treguennec con el fin de que pueda darse ocupación a los obreros repatriados de Francia, acordándose así mismo hasta quedado de enterado la Corporación.

Sequientemente se procedió a dar lectura de las notas de precios de los más gruesos de coser que han presentado los Sres. Villos, Pérez y Vicent, acordando el Ayuntamiento que dichas notas quedan sobre la mesa a fin de que pueda resolverse la compra de uno de ellos en una de las próximas reuniones.

Siguiente se dio también cuenta del pliego, proyecto y presupuesto formado por el Maestro Albañil de esta villa D. Martín Pérez Incorporante referente al muro de contención que trata de levantar este Ayuntamiento entre la ribera de este problema y la carretera de la Estación del ferrocarril de la misma, cuyo proyecto consta de 105 metros cúbicos ascendiendo su importe a la cantidad de 1887'50 ptas recordando el Ayuntamiento que dicho proyecto quedó sobre la mesa para estudio de la Corporación;

Al proyecto del concejal Dr. Joubert se acordó que se pide al Sr. Salvo, tío Diputado a Cortes por este distrito para que informe acerca del Gobierno con el fin de que este conceda un crédito a este Municipio para atender

a los gastos de la recolección de la agua de la proxima cañada.

Presentado y a propuesta del concejal Sr. Barrios también se acordó que se pone orden si todos los propietarios contribuyentes con el Gobernador de esta villa para que dentro el plazo de 15 días procedan a verificar lo impuesto del minero.

A continuación seguido el Concejal Sr. Suarez pregunta si se han presentado los autos que causaron anteriormente de la recomendación de los carnes y la de los arbitrios como así también el extracto de los severos turnados por la corporación del 1^{er} semestre de este año. Contestandole la presidencia no haberse recibido aun.

Finalmente el Concejal Sr. Roig manifiesta que ha tenido noticia de que algunos de los artículos de primera necesidad que se expenden por el consumo público de la localidad habían sufrido aumento de precio, habiendo contactado el Sr. Presidente que los tres concejales que tuvieren datos sobre este particular que los expusieran ante la Alcaldía a fin de que pueda exigirse a los infractores las responsabilidades que para ello haya lugar.

Fue habiendo más avances de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico - El trabajado - al Dr. = no vale
Firma imposta.

Pedro Gallo
Francisco Gómez

Manolo Oriz

Antón Heros

Juan Barris

Jose Suarez
Juan Heros

Por la villa de Plasencia a quince de Septiembre de mil novecientos catorce tuvo visto el Ayuntamiento para celebrar sucesión ordinaria de 2^{da} convocatoria perfecta de antemano a lo que debía efectuarse el dia diez del actual, poniendo la debida convocatoria circulada al efecto a todos los tres del Ayuntamiento con arreglo al apartado 2º del art. 104 de la ley Municipal y haciendo constado a este acto el Sr. Alcalde presidente D. Pedro Gallo y otros concejales alcazares anotados, siendo los horos de los sucesivos dichos sucesos presidente declaró abierto la sucesión donde principió con la lectura del acta de los anteriores que fue aprobada.

Hoy quedamente se dio cuenta del oficio que varios vecinos de Ballete dirigen a esta Alcaldia en el qual se explica de que se repara con toda urgencia el puente levantado sobre la riega de aquell barrio, acordando en su consecuencia el Ayuntamiento que mañana viernes se contemple el citado oficio interesando a dichos vecindarios la conveniencia de que se repare inmediatamente con el fin de convenir si están dispuestos a practicar por su cuenta los trabajos concernientes a tener de piedras y tierra el cuerpo del citado puente ya que la Corporacion por su parte está de acuerdo a verificar todas las obras de fabrica que sean convenientes para el final mencionado del mismo; advertiéndoles en la citada contestacion que es preciso de acuerdo al Ayuntamiento del resultado de la reunión que se les interesa por todo el dia 17 del actual, fecha en que debe celebrarse sesión del 1º convocatorio dicho Ayuntamiento.

Luego se acordó conceder permiso a D. Santos Trubiano para que pueda construir una fábrica de mampostería entre el huerto que posee en el terreno del Pueblo de este término con el Pueblo Minero del mismo, cuya fábrica deberá sujetarse a la distancia de tres metros del otro lado del Pueblo expresado.

Prontamente se procedió a verificar votación sobre la compra de una maquina de coser destinada a la escuela de niñas de esta villa para encarecer de los alumnos consumidores a la misma cuya votación después de practicada resultó que la máquina Nauuan con los más vultuos obtuvo 4 votos, la de Súarez obtuvo dos y la Victoria 1, por lo que resultado se acordó adquirir la primera de ellas que está representada la casa constructora por D. Jaime Vilas y cuya máquina está ofrecida por el precio de 173 ptas mediante reembolso de la vieja que existe en la expresada Escuela.

A continuación se acordó aprobar la cuenta de 262 75 ptas presentada por el Maestro Albañil de esta villa D. Monino García por el importe de prendas y materiales invertidos, ultimamente para reparar y blanquear la casa de este Ayuntamiento, locales en que están instaladas las escuelas públicas de la localidad y habitaciones de los maestros de la misma.

A continuación se dio cuenta de las últimas tres quincenas corridas por el recaudador de los arbitrios sobre el picado fruto, carbón vegetal y demás impuestos que se recaudan por el Ayuntamiento en esta villa, las cuales totalizan trescientos diez pesos que equivalen a la suma de 164 40 ptas y de las cuales se acordó haber quedado enterado de ellas el Ayuntamiento.

A propuesta del concejal Se Sánchez y en vista de no haberse rendido aún las tres quincenas que faltan de la recaudación de los cauces, se acordó que se pague asus de polabre al recaudador de la citada especie para que en la sesión del jueves próximo presente al Ayuntamiento los quince días que se acaba

de hacer mención.

También el concejal de Hacienda propone que en virtud de la precaria situación que cada día va acentuándose en esta localidad referente a la recogida de lo presente vendimia y con el fin de aliviar dicha situación en todo lo que sea posible, pide que sean llamados por la Alcaldía a una reunión general todas las entidades de la localidad con el objeto de ver si es posible encontrar una forma que haga a nuevo pesar la situación económica de este país amenazada por el conflicto Europeo que si a la sazón esté desarrollándose en la mayor parte de este continente. En su virtud el Ayuntamiento y en vista de haberse acordado el Dr. Alcalde precedente de la sesión, acuerda que este asunto se trate y dicte en la próxima sesión.

Inmediatamente el concejal de Fábricas propone que es de todo punto indispensable que se procede al arreglo de la fuente pública de la playa y por las muchas molestias y perjuicios que constantemente proporciona a los vecinos que tienen necesidad de sacarla agua de ella y motivado todo ello en vista de un mal funcionamiento, por cuyo motivo el Ayuntamiento acuerda que se avise al operario Sr. Pons para que sin pérdida de tiempo proceda a practicar la reparación de la fuente referida.

Aquí mismo se acordó que se hace comunicación a la Compañía de los ferrocarriles de M. T. y A. (red catalana) para que con toda urgencia reparase los trozos de camino rural de cada uno de los dos lados de la Estación de esta villa, ya que dichos trozos de camino los obstruyó la citada Compañía a raíz de los trabajos de explotación que efectúa y sigue efectuando delante de la citada Estación.

Finalmente el concejal de Fábricas pide en que estado se encuentran los tramos de los acueductos del Ayuntamiento, habiendole contestado que se están practicando.

Por haber sido más puntos de que tratar al Dr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario fui testigo.

Juan Ruiz

D. Rafaela

José Suárez
Alcalde

Claudio Orsi

Francisco Gávira

Amil Hernández

Francisco Torrijos

Juan Gómez
Serrín

En la villa de Plasencia el diez y veinte de Septiembre de mil novecientos catorce. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Señores Concejales al margen asistidos, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Batista Gall, siendo las horas de las siete y media de la tarde. Se declaró abierto la sesión ordinaria del día de hoy dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Sequidamente se dio cuenta de los últimos cuatro ejemplos de la recomposición de carnes de este Municipio como su también de la primera que viene de tiempos de la plena pesca de pescado, carbón vegetal, gallinas y puestos públicos, ascendiendo las primeras cuatro ejemplos de carnes a la suma de 1430'8 ptas y a la de 1670'8 ptas los demás arbitrios, de cuyas recomposiciones acordó haber quedado enterado el Ayuntamiento.

En sucesivo se acordó rectificar la lineaación de la parcela que para su construcción se concedió permiso a D. Santos Trubelado en la sesión anterior y la cual trata de levantar en un huerto del Fauna de este término municipal, cuya rectificación consiste en que la citada parcela deberá construirse punto a punto a lo alto de la alcantarilla situada en la carretera del Puerto de la Selva y contigua al esperado puesto, debiendo seguir su lineaación hasta el final en el que se colocaría al límite de la parcela del huerto de un vecino José Suárez.

Finalmente se acordó que el domingo proximo por la tarde serán convocados a una reunión general todas las entidades de la población, algunos mayordomos contrabuyentes, otros tantos medianeros contrabuyentes y también varios o lecarios con el fin de ver entre todos ellos si se arremonta la jornada propuesta por el Concejal Sr Roig en la anterior sesión y que tiende a aliviar la critica situación económica que amenza a esta localidad en los próximos vendimias.

Tus habiendo mas aviso de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el secretario que certifico.

En la villa de Plasencia el veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Señores Concejales al margen asistidos, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Batista Gall, siendo las horas de las siete y media de la tarde. Se declaró abierta la sesión ordinaria del día

Se hoy, dando por principio con la lectura del acto de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo poniendo la corporación a ocuparse de los asuntos pendientes, de nuevo acuerdo puesto en la orden del dia los asuntos de descubrir lo siguiente, tomo sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar la cuenta de 31 fajos presentada por el Camajero de esta villa D. Jaime Serr por el importe de trabajos que ha ejecutado en el arreglo de la fuente establecida en la plaza de esta población y
- 2º Abonar con cargo al Capítulo N.º 7 presupuesto del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 12 pezetas al maestro Alfonso Montañez de esta localidad, destinada por honorarios que ha desempeñado en la formación del planos y proyectos de un nuevo edificio de levantar el Ayuntamiento en la rebera de este río.

Foro habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Rodríguez

Alvicio Serr

José Pérez

José Serr

Juan Pérez

Por la valla del Pleno o dentro de Septiembre de mil novecientos veintiuno. Recundo el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar siquiera extra ordinaria de 1.ª convocatoria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Pedro Calina Gallés, con antelación de los diez días en que alzaren asambleas, siendo las horas señaladas en los propósitos de convocatoria decho Sr. declaró abierta la sesión.

Acto continuo se acordó, a petición de la Comisión especial nombrada para hacer frente a la crisis económica en que se encuentra esta villa referente a la verdadera de este año, pedir al autorizador al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que autorice al Ayuntamiento a fin de que este pueda contratar un presupuesto destinado al objeto que se acaba de mencionar y una vez conseguida dicha autorización, de su efectivo se entregarán a cada presupuestario que lo solicite y que tenga solvencia una cantidad en las condiciones que al efecto se establecerán convenientemente.

Concluidos ya el objeto de esta sesión que no es otro

que el dicho escrito anteriormente el Dr Presidente dio por terminado el acto extendiendo o de acuerdo lo presente acto que firmaron los concurrentes conmigo el Secretario que certifico. - Solo tráctato, si = estipular = no salen.

Pedro Sánchez

Lázaro Saiz *José Suárez* *Fausto Martínez*

Juan Vicente Sáenz

En la villa de Plasencia norte de Extremadura en el ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2^a convocatoria dada que por falta de acuerdo a lo que debía que efectuase el dia 1^o del mes actual, por vía de debida convocatoria circulada al efecto a todos los miembros del Ayuntamiento al parágrafo 2.^o del art. 104 de la Ley municipal y habiendo asistido a esta acto el Dr. alcalde presidente D. Pedro Sánchez Ballón y los demás concejales al margen autorizados viendo las horas del dia 21 de dicho año el presidente declaró abierto la sesión, dando principio a ella con la lectura del acto de lo anterior que fue aprobado.

Este contenido se dio cuenta de la Circular publicada por el Gobernador civil de este proximamente inserta en el B.O. del dia tres de este mes, en la cual ordena que dentro el plazo de 20 dias remitan a dicho Gobierno todos los Municipios que no lo hayan cumplido, su respectivo presupuesto municipal correspondiente al proximo año de 1915 y de cuya Circular acordó el Ayuntamiento que se confeccione dicho presupuesto y que se remite a la autoridad Superioridad.

Acuerdo se acordó aprobar la cuenta presentada por el Alcalde D. Pedro Sánchez al- cordante a 1641 ptas por el total importe de la construcción de las escuelas de la comarca de Plasencia y de La Braguera de esta villa.

Finalmente se acordó que se avise al citado alcalde Dr. Sánchez para que呈
re ante el Ayuntamiento relación de los propietarios que han empalmado con las escuelas a que se refiere el acuerdo anterior. Y no habiendo más asuntos de que tratar el libre voluntad levantó la sesión de queyo al Presidente certifico. - El tráctato = a la que debió = no vale.

Juan Jiménez

Pedro Sánchez

José Suárez

Fausto Martínez

Juan Vicente Sáenz

En la villa de Plasencia el ocho de Octubre de mil novecientos catorce. Reunió el Ayuntamiento en su salón de sesiones para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Colino Valls; se dio cuenta del acto de la sesión anterior y fué aprobado. Preguntado el suscrito Secretario si hubo algún documento oficial que diera cuenta y habiendo contestado que ninguno el Excmo. Presidente dio por terminada la sesión y lo levantó.

José Colino Valls

Plácido Ortega

José Pérez

José Pérez

Juan Llorente

En la villa de Plasencia el veintimil de Octubre de mil novecientos catorce. Reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la que debía que efectuar el dia 15 del actual, previa la debida convocatoria circulada al efecto a todos los miembros del Ayuntamiento con aviso al parroco 2º del art 104 de la ley Municipal y habiendo asistido a este acto el Excmo. Alcalde presidente D. Pedro Colino Valls y los tres concejales al margen anotada siendo las horas de los veinte cumplidas en las papeletas de convocatoria dicho Excmo. Presidente dada alianza la sesión dando principio con la lectura del acto de lo anterior que fue aprobado. Acto continuo se dio cuenta de la instrucción promovida por el Alcalde D. José Castillo en la cual solicita se le tolere hacer para cometer una cosa en el campo que posee Juan Castillo y que linda con la carretera del Puerto de la Selva a la Estación del ferrocarril de esta villa. En un sentido el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso pedido y que la linea de dicho caminillo deberá sentarse a dos metros de distancia cuando menos de la carretera que existe en la carretera que pasa sorda.

Luego se acordó aprobar la cuenta de 62 26 ptos presentada por D. Pedro Colino por el importe de dos bidones de carburo que ha suministrado al Ayuntamiento para el alumbrado público de la localidad.

A continuación se acordó que se publicase un panfleto avisando al vecindario que los que desean retirar de la faja de Pablo Poyas del Pinar si tierras que están allí depositadas procedentes del Tech. Madrid podrán verificarlo cuanto mas pronto mejor.

Finalmente y a petición del Concejal de Hacienda se hace constar que

en los sucesos se cumple con exactitud la Ley municipal por lo que se refiere a la celebración de las sesiones de 2º convocatoria.

Fue habiendo más avances de ejecutorio el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

Clavio Oriz

José Quares

Juan Pérez

François Cambras

Ponit Heras

Juan Pérez

En la villa de Alcañiz a veinticinco de Octubre de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento en sesión de sesiones para celebrar la de 2º convocatoria que tan por falta de asistencia a la que tuvo que efectuarse el día veintidós del actual, presio la debida convocatoria circulada al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento con arreglo al parágrafo 2º del art. 106 de la Ley municipal y habiendo asistido a este acto el Sr. presidente de Alcañiz D. Juan Pérez Heras encargado de presidente y los demás concejales al margen asistidos, cuando las horas de las veinte sesiones en los papeletos de convocatoria, dicho señor presidente declaró abierta la sesión, dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta y se aprobaron las dos últimas quincenas de la recaudación de las carnes y las de puestor, públicos, ambas presentadas por sus respectivos recaudadores, ascendiendo las primeras decillas a 618'20 pesetas y a 81'80 pts las segundas.

Siguio se acordó aprobar la cuenta de 13'70 pts presentada por el Farmacéutico de esta villa D. Antonio Verges por el importe de los medicamentos que ha ministrado a los enfermos pobres de la localidad durante el 3º trimestre de este año.

También se acordó que se publique un pregon haciendo saber a los vecinos de la población que los que dejen objetos de cualquiera clase por la noche en la vía pública, deberán tener encendida una luz que haga visible los objetos esparcidos, haciendo constar en el esperado pregon que los contraventores a este acuerdo, serán impuesta la multa que en este caso determinarán las Ordenanzas Municipales de esta villa.

Seguidamente el Concejal Sr. Socías pidió el informe en que se encontraban los trabajos de extracción de los arcenes de este Ayuntamiento, contestandole que ya se habían dado principio a ellos pero que aún no estaban terminados a cause

curia de que a este Secretario ante actividad, le ocupan otros servicios de mucha mayor preferencia que el que se acaba de pedir.

Aunque seguidamente el concejal de Falcona también pide en que el Ayuntamiento se encargue los tratados sobre la limpieza de los cementerios, ya que ellos sobre todo punto se hallan en completo estado de desorden. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que la Comisión respectiva pase a los viernes a fin de que pueda enterar a la Corporación lo que haya sobre este particular.

Presentemente el concejal de Suarez propone se pregunte al recordador de los caminos si recuerda o no el impuesto de los calados y de los embretes, y en caso contrario que diga desde cuando se dejó de recaudar tal impuesto, acordándose que así se haga y además se acuerde también que se interese al Señor Jefe de la Estación del ferrocarril de esta villa para que en lo sucesivo remita las bojas de los trenes que diariamente llegan a la misma.

Finalmente se acuerda que se deje sobre la mesa la creación de si no es factible imponer un arbitrio a los vienes que procedentes de otras poblaciones se importan a esta localidad, ya que con este procedimiento se considera que son altamente perjudicados los calados que se elaboran en este distrito municipal.

Fuhabiendo los autores de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión de que goel Secretario certificó. = El traido. = que los = no valen

Otonido Ruiz

José Suarez

Juan Jiménez

José Falcone

Juan Vaca

En la villa de Plasencia a diez de Noviembre de mil novecientos catorce dieron el Ayuntamiento para celebrar suena ordinaria de 2º convocatoria por falta de asistencia a la de 1º que tuvo que efectuarse el día veintidós del presente mes de Octubre, presio lo debida convocatoria a todos los miembros de la Corporación con arreglo al párrafo 2º del art. 104 de la Ley municipal y habiendo asistido a este acto el Sr. Alcalde presidente D. Pedro Galicia Gallardo y los Sres. concejales al margen suscitados, siendo las horas de la vísma señaladas en los papeles de convocatoria, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión, dando e principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo para la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolver

- son puestas a la orden del dia los cuales de acuerdo lo suficiente tienen sobre ellos los acuerdos siguientes:
- 1º Aprobada la cuenta de 52.50ptas presentada por el Alcalde de esta localidad S. Pedro Merida por el pago de trabajos que durante el mes de Julio de este año invierto para la ejecución de la limpieza de nuestro del Río Madrid.
 - 2º Que se amplíen un par de formadas, de arena para transportar grava a la carretera que desde el Puerto de esta villa dirige a la Estación del ferrocarril de los minas y que se faculte ademas a D. Narciso Barrio para que extrae de la calle de Mar el barro que en la actualidad hay allí existente, cuyo barro deberá ser sellado con grava suficiente, teniendo que abonar al citado Sr. Barrio dos pesos por cada diez que invierte en tal operación.
 - 3º Que en vista del estado de abandono que en la actualidad se encuentran los banqueros de esta villa, que se ordene al Sepultorero de esta Municipalidad para que con todo respeto proceda a desfilar la limpieza de los mismos, dejándolos en estado de uso y decoro que tales locales requieren.
 - 4º Que se indemnizan con docecentas pesetas de los fondos municipales a los vecinos del Barrio de Ballota por haber sacrificado ellos la reposición del puente de aquel barrio el que fue destruido por la inundación ocurrida el año anterior.
 - 5º A propuesta del Concejal Sr. Suarez, que se cite un dia al Medio Sr. Roig que ha sido titulado interinamente al de esta villa Sr. Arderius para que haga de explicaciones al Ayuntamiento sobre las medidas sanitarias que convendrían adoptar en caso de que en la localidad se desarrollara alguna enfermedad contagiosa.
 - 6º Que sean llamados los tenderos de esta villa que se dedican a la expedición de comidas saladas y embutidos para que manifiesten si están o no dispuestos a quedarse para satisfacer en lo sucesivo una cantidad determinada al Municipio por la vía de los citados artículos.

José habiendo mas oíntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y se quejó el Secretario contigo. = El tapado = este. = no vale.

Jose Suarez
Francisco Carreras
Juan Flores
Domingo Heras
Juan Muro

Pedro Bellido En la villa de Plana el año de Novecento y seis. Recuerdo que fui presidente del Ayuntamiento en un salón de sesiones compuesto de los más honestos al margen

José María Pérez austorador, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Molina Gallo, siendo los honrados señores de los veinte dichos señores declaró abierta la sesión ordinaria del día de Francisco Leónas y Dávila principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

José Suárez Acto continuo se acordó aceptar un principio el proyecto de presupuesto

José María Tulcará municipal extraordinario del corriente ejercicio formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

También se acordó aceptar el ordinario del próximo año de 1915, habiendo propuesto en su capítulo Iº art. 1º el aumento de cien pesetas anuales al sueldo del Alguacil de este Ayuntamiento, cuya proposición puesta a votación fue aprobada por cinco votos contra dos que fueron emitidos por los Sres Concejales de José Suárez y D. José María Tulcará.

Fus habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

José Suárez. José María Pérez
 D. José María Tulcará
 Francisco Carreras
 Juan Pérez

José Suárez
 Pérez
 Tulcará
 Carreras
 Suárez
 Pérez
 Pérez
 Pérez
 Pérez

En la villa de Plasencia a diez y quince de Noviembre de mil novecientos catorce.
 Tenido el Ayuntamiento en su sala de reuniones para celebrar la de 2.ª convocatoria por falta de asistencia suficiente a la de 1.ª que tiene que efectuarse el día ~~trece~~ doce del actual, puesta la debida convocatoria a todos los señores del Ayuntamiento con acuerdo al parágrafo 1º del art. 104 de la Ley municipal y habiendo asistido a este acto el Sr presidente - miante de Alcalde con carácter de presidente D. Juan Pérez Pérez y los Sres Concejales al margen suscitado, siendo las horas de las veintiuna cuartadas en las papeletas de convocatoria dicho Sr Presidente declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Sequidamente los Concejales José Suárez, Pérez y Tulcará puestos de la votación que consta en el acta anterior referente a la votación que se puso para aumentar el sueldo de cien pesetas anuales al Alguacil de este Municipio por haber sido la votación nominal y no secreta como determina el art. 106 de la Ley municipal con la agravante de haber tomado parte en la discusión y votación de la misma un paciente en lo grado de la posta intercada. Fus queriendo el Sr Presidente que procede la sesión que haremos constar la puesta en el libro oficial de actas,

nos absteneros de firmar el acta que se dicta.

A votacion del concejal Sr. Vazquez manifiesta que la protesta que acabo de redactar el Sr. Suarez este tenia que anadirse al final; teniendo en cuenta que la protesta esto no lo hicimos conchar en la sesion anterior por ignorar el art. 106 de la Ley municipal.

Hoy el Sr. Presidente manifiesta que no es cierto lo manifestado por el Sr. Suarez referente a la firma del acta oficial, considerando solamente que la protesta formulada no debe figurar en el acta anterior por cuanto esta redactada fielmente con la minuta firmada por el Sr. Suarez y que de tener que protestar de dicho acuerdo tiene que quedar en la union de hoy.

A renglon seguido y terminado el anterior incidente se dio cuenta de la instancia presentada por D. Francisco Barrera de Vilapuig que solicita se le suminstre linea de una cerca de alambre para cerrar uno mas de propriedad de un supuesto D. Rosa Donadieu Puignau situada en Balles, recordando que hace la Comision respectiva si conviene la linea solicitada.

Fue entonces se acordó aprobar la cuenta de 1'25 pts presentada por Juan Varepoda para el transporte de tablones desde la fábrica del ferrocarril a la localidad y cuya cantidad se satisfaria con cargo al Capitulo de Propietarios del presupuesto de gastos en ejercicio.

A propuesta del concejal Sr. Vazquez tambien se acuerda que se proceda a limpiar y engrasar parte de las tres calles de esta poblacion denominadas Cruz Blanca y Salucon.

Finalmente se acordó que se hace comunicacion al Sepulcral de este municipio ordenandole que sin excusa ni pretexto alguno proceda dentro el plazo de ocho dias a limpiar los dos cementerios de esta villa y en caso contrario que se dé por despedido de su cargo y quedará vinculado a la pension que por tal concepto se satisfacere al Ayuntamiento.

Fus habiendo mas autor de que trato el Sr. Presidente lessanto la cuenta de que y el Secretario certifico. Efectuada (quince) = no vale.

José Suarez

Juan Vazquez

Juan Barrera

Juan Vazquez
Juan Vazquez

En la villa de Illescas a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta.
 Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Sres. concejales
 al unísono acordados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Esteban Ba-
 lló siendo las horas de las veintiuna dicto. Se declaró abierta la sesión ordinaria
 del día de hoy, dando principio con la lectura del acta de la ante-
 rior sesión aprobada.

Acto continuo el concejal Sr. Garcí manifestó que conste en
 acta como así se hace de que al dirigirme el primer estrado de la
 sesión anterior tuvo que presentarse del salón dicho concejal por
 tener que atender a sus asuntos particulares.

Luego el concejal Sr. Suárez pregunta si por parte de los suple-
 dos del Municipio se ha presentado a la Alcaldía alguna denuncia sobre
 los objetos dejados por la noche en la vía pública. Si ley, habiendo
 consultado el Sr. Alcalde que no se le ha dado conocimiento alguno
 sobre tal particular.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.
 Prudente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

José Suárez
Presidente Concejo

Pedro Esteban Balló
Alcalde

1566-1564

Tomo
XI.

15V